

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-192/1997, de Administración del Estado, Madrid,

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 22 de diciembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-192/1997, de Administración del Estado, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance habido en el Servicio de Publicaciones de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—512-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Catany Mut, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se siguen autos rollo 144/1991, sumario 77/1985 procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Palma, y sentencia 8/1992, y en los que a los efectos de hacer efectiva la cantidad de 367.375 pesetas en concepto de costas procesales de la acusación particular a que fue condenado el penado don Sebastián Nadal Catany, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa del bien inmueble siguiente:

Solar de 3.000 metros cuadrados, señalado con el número 99, inscrito al tomo 4.581, libro 608 de Lluçmajor, folio 159, finca registral número 30.024.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en plaza des Mercat, 12, de Palma, el próximo día 20 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, será el tipo de la anterior pero rebajado en un 25 por 100. Y será sin sujeción a tipo la tercera subasta, en su caso.

Segunda.—Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta la consignación previa del 20 por 100 del tipo señalado, debiendo hacerse el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0449-0000-78-0008-92.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo señalado.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta quedase desierta, se señala el día 20 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora de la primera, para la celebración de la segunda subasta, y de la misma manera, y en el lugar y hora, se señala el día 20 de abril de 1998 para la tercera subasta, caso de que ello fuera necesario.

Quinta.—Todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores o preferenciales al del ejecutante, si los hubiere.

Sexta.—Se hace saber que el remate no podrá ser cedido a terceros, a no ser que el rematante fuera el ejecutante.

Séptima.—Podrán los licitadores, si así lo desean, presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando a las mismas del depósito requerido.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1997.—El Presidente, Juan Catany Mut.—La Secretaria.—245-E.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Agustín del Río Almagro, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecución número 44/1996-C, seguida en esta Audiencia, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en término de veinte días y ante este Tribunal, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 270.000 pesetas para el primer lote y 7.200.000 pesetas para el segundo lote, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Tribunal número 4047 0000 78 004496, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Tribunal, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de hacerse efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 4 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción

a tipo, debiendo consignarse los licitadores el 20 por 100 del tipo de base de la segunda.

Quinta.—No se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por el ejecutante.

Sexta.—Los bienes se encuentran depositados, el primer lote, en calle Cañada de Porzua, número 5, en Mairena del Aljarafe.

Séptima.—Los bienes que salen a subasta componiendo dos lotes son:

Primer lote. Una motocicleta marca «Yamaha», modelo XV 1100 Virago, con número de bastidor 3LP002642, con matrícula SE-1137-BK.

Segundo lote. Consistente en local número 82, antes 2, situado en la planta baja de locales, orientación norte respecto a la galería peatonal determinada en la descripción general del conjunto 21 de la urbanización «Ciudad del Aljarafe», en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla al folio 139, tomo 629, libro 63 de Mairena, finca registral número 3.729, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1997.—El Presidente, Agustín del Río Almagro.—244-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 170/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra don Rafael Becerril Arribas y doña Pilar Sánchez Pérez, para efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, por el precio de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca número 193. Piso primera letra B, tipo VIII, con acceso por el portal número 18, hoy calle Ribera, número 12, antes 18, del edificio sito en Eras de San Isidro; ocupa una superficie construida de 112 metros 71 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina-tendedero, cuarto de baño y de aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, piso letra C de su misma planta y proyección en vertical a patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de su misma planta; izquierda, piso letra A del portal número 19 y proyección en vertical a patio de luces, y fondo, proyección en vertical a fachada posterior del edificio, con vistas a una calle particular, aún sin nombre.

Le corresponden las siguientes cuotas:

a) En el total conjunto de edificación: 0,317 por 100.

b) Y en el portal número 19 al que pertenece, hoy número 12: 2,88 por 100.

Título: Pertenece a don Rafael Becerril Arribas y a doña Pilar Sánchez Pérez, por compra a los cónyuges, don Javier Cordero de la Fuente y doña María del Consuelo González Rivera, según escritura otorgada en este ciudad, el 5 de abril de 1988, ante el Notario don Eduardo Manuel Martínez Gahete.

Inscripción: Tomo 3.151, libro 47, folio 158, finca 3.887, inscripción segunda.

Como ya se ha indicado, la escritura de préstamo e hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3.151, libro 47, folio 159, finca 3.887, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—388.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Antonio Morillas Aragonés y doña Matilde Chamorro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 5-32, de la avenida de Valdetorres, en la urbanización de Fuente del Fresno, quinta fase, en San Sebastián de los Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 373, libro 303, de San Sebastián de los Reyes, folio 120, finca número 5.574.

## Tipo de subasta

Sirviendo como tipo para participar en subasta la cantidad de 57.666.800 pesetas.

Dado Alcobendas a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—363.

## ALCOY

## Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 110/1996, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Taller Vidriero, Sociedad Anónima», y doña Francisca Cabrera Agullo, sobre reclamación de 14.465.207 pesetas por principal más otros 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de abril y 18 de mayo de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.) se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Nissan», modelo Vanette furgoneta, matrícula A-5285-BH.

Valorado, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca «Ricoh», modelo FT-2260.

Valorada, a efectos de subasta, en 70.000 pesetas.

3. Una máquina trituradora de papel marca «Seeha», modelo 2352-T.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas.

4. Un ordenador con pantalla marca «Icldrmys», impresora «Bull Compuprit-4/23» y teclado.

Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

5. Un fax marca «Ricoh», modelo 20.

Valorado, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Suzuki», modelo Santana, matrícula A-2161-AT.

Valorado, a efectos de subasta, en 380.000 pesetas.

7. Edificio segundo, en la planta baja, a espaldas de la casa de la calle Perú, de Alcoy, con un solar de superficie 638,48 metros cuadrados, de los que 469,85 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto a los patios posteriores. Inscrita al tomo 1.069, libro 726, folio 159, finca registral número 4.859 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

8. Un solar en Alcoy de forma irregular en la calle Perú, con una superficie de 409,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.069, libro 726, folio 161, finca registral número 6.533 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—370.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 528/1996, a instancias de Banca Catalana, contra don José A. Rodríguez Alfonso y doña Rosa María Mondéjar Jareño, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana. Componente 7. Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 5, de la calle Isaac Albéniz, de Alicante; con una superficie de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 3.831. Valorada, a efectos de subasta, en 6.250.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de febrero de 1998.

Segunda subasta, el día 23 de marzo de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dichos días, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—360.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 745/1993-B, instados por Hispamer Servicios Financieros, contra «Operadores Levantinos de Recreativos, Sociedad Anónima», y don José Joaquín Valero Pomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que al final se dirá, no admitiéndose postura, en primera ni segunda, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en avenida de Orihuela, en término de Almoradí; tiene una superficie de 343,4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.468, libro 188, folio 58, finca registral número 14.806.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 18.867.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—290.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 929/1991, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Restaurante La Mangrana, Sociedad Limitada», doña Francisca Meseguer Ferrándiz, don Juan Corredor Álvarez, doña Rosario Sánchez Navarro y doña Julia Llodra Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 73, apartamento letra G-noveno, edificio primera fase «Mariola», en la partida de Vista Hermosa del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al folio 225, libro 574/1.<sup>a</sup>, finca 35.498.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana número 72, vivienda izquierda, tipo A-primer o entresuelo, zaguán 1-C, calle San Benito, del edificio sito en Alicante, calle San Mateo 12-A, 12-B y 12-C, chaflán con las calles Dato Iradier y Gasset y Artime, sin número, con fachada también a la calle San Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 133, libro 731/1.<sup>a</sup>, finca 45.160.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—525.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1985, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Verdú López, don Luis Verdú Amorós y don José Yagüe Sanraimundo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta; para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado o demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Vivienda número 3, tipo B, planta 1.ª, del edificio sito en la calle Antonio Maura, número 19, de Elda. Inscrita al libro 324, folio 186, finca registral 30.613.

Valorada en 10.710.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana. Estancia garaje señalado con el número 9, en planta sótano del edificio llamado «Centro», en la calle Martínez Anido, números 6 y 8, de Elda. Inscrita en el folio 180, libro 334 de Elda, finca registral 30.613.

Valorada en 1.147.500 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—423.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 370/1996-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Juan Luis Lucas Játiva, don Luis Lucas Rodríguez y doña Milagros Játiva Domenech, sobre reclamación de cantidad en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Chalé en parcela de tierra, parte de la finca denominada «Ermita», sita en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig C-35, antes A-244, de 12.025 metros cuadrados. Mide una superficie de 167 metros cuadrados. Es la finca 14.796, folio 125 del libro 235 y folios 142 y 143 del libro 453 de San Vicente del Raspeig, inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de la primera subasta: 35.139.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y libro el presente en Alicante a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—425.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 337/1997, instados por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Garrido Luna y doña María Dolores Degea Sáez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta,

conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Vivienda de la planta alta, del edificio de dos plantas, sito en Alicante, y su avenida de Denia, número 25, es del tipo C. Tiene una superficie construida de 125 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, vestidor, cocina, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.593, libro 1.665 de la sección primera de Alicante, folio 60, finca 65.628. Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—373.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 219/1997, instados por el Procurador señor Córdoba Almela, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pascual Mateo Abellán y doña Paula Pérez Abellán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta, del edificio en construcción, calle Gadea, 3, partida de Los Ángeles, de Alicante. Tiene su acceso a través del portal y zaguán del mismo, caja de escalera y un ascensor al frente, izquierda, según se sube por caja de escalera, y derecha, según se sale del ascensor. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y solana. Mide una superficie construida de 135 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 810, libro 810, finca número 55.588, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 11.362.500 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—426.

### ALMUÑÉCAR

#### Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Huerta del Barco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 33.174, tomo 1.089, libro 390, folio 37, piso primero, tipo B, en la planta segunda, integrado en escalera número 2, se le asigna el número 19. Superficie de 75 metros 86 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 9.760.000 pesetas.

Finca 33.182, tomo 1.089, libro 390, folio 45, piso segundo, tipo C, en la planta segunda, integrado en escalera número 2, se le asigna el número 23, con una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.840.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de diciembre de 1997.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—419.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castera Peris, doña Ana María Giménez Pérez, don José Eliseo Aguilar Colla, doña Josefa Pérez Moscardó, don Bernardo Antonio Castera, doña Adoración Cuenca Ballester y «Castera Fruits, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.210.041 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 9 de febrero de 1998, para la primera; 9 de marzo de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de abril de 1998, para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser notificados personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local sito en Alzira, en la calle Lepanto, números 32, 34 y 36, planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.215, libro 375, folio 134, finca 34.097, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, en la calle Cristóbal Monterde, número 17, piso 1, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.512, libro 492, folio 86, finca 29.325, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 1.221.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda sita en Algemesí, en la calle Lope de Vega, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.534, libro 364, folio 122, finca 17.724 N, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 328.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de naranjos sita en el término de Alzira, partida Solana, barraca de Aguas Vivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.633, libro 555, folio 37, finca 26.513, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 273.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, en la calle Malva, número 3, planta 3 o ático, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.692, libro 586, folio 133, finca 45.426, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.043.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, en la calle Malva, número 3, planta 2, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.692, libro 586, folio 130, finca 45.425, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.076.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, en la calle Jesús Álvarez, número 65, piso 5, anejo la plaza de garaje 3E, de 27,65 metros cuadrados y 25,10 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.232, libro 382, folio 82, finca 34.663, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 7.365.000 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, en la calle Malva, número 3, planta 1, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.692, libro 586, folio 127, finca 45.424, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.552.000 pesetas.

9. Urbana.—Local sito en Alzira, en la calle Malva, planta baja, destinado a almacén, del edificio en construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.692, libro 586, folio 124, finca 45.423, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 8.371.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—La Secretaria.—158-11.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 31/1997, se sigue procedimiento divorcio a instancias de don Blas Fernández Paga,

representado por la Procuradora señora Sagrista González, contra doña Regina Pires da Fonseca, en ignorado paradero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 1 de septiembre de 1997 a la demandada doña Regina Pires da Fonseca, la cual se encuentra en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Sagrista González, en nombre y representación de don Blas Fernández Paga, contra doña Regina Pires da Fonseca, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los expresados, con todos sus efectos legales. No ha lugar a pronunciarse sobre las costas procesales. Notifíquese esta resolución a los interesados, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial...». Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Regina Pires da Fonseca, libro el presente en Amposta a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—379.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Manuel S. Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1997, a instancia de Caja Rural de Málaga S.C.C., representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Juan Carlos Ruiz Ortuño y doña Lidia Méndez Vallejo, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 26 de marzo de 1998, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 23 de abril de 1998, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 28 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Una casa situada en la calle Real, número 36, de Mollina. Su solar consta de una superficie de 891 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 126 de Mollina, folio 112, finca número 4.217.

Se fija el valor de dicha finca como tipo para subasta en la cantidad de 25.440.000 pesetas.

Sirva el presente, igualmente, de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Manuel S. Ramos Villalta.—La Secretaria.—421.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sánchez Terciado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de tierra, sita en las eras altas, en Estremera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.888, libro 68, folio 183, finca número 7.640. Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—381.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Luis Garrido Espa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.143/96-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José I. Gramunt Suárez y dirigido contra Cal Sardineta, en reclamación de la suma de 66.065.481 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 120.450.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de febrero de 1998; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 15 de abril de 1998, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja, parte izquierda, mirando la fachada del edificio de Barcelona, con frente a la calle Bruc,

número 46. Tiene acceso independiente por dicha calle, mediante puerta abierta a la misma, y otra al zaguán de entrada a los pisos superiores. Ocupa una superficie aproximada de 326 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el del edificio, con calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a los pisos superiores, caja de la escalera, ascensor, dependencias de la portería y, en su mayor parte, con el departamento número 2; izquierda, casa número 46 de la misma calle, y fondo, don Pedro Pladellorrens o sucesores. Coeficiente, 14,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.122, libro 285 de la sección 5.ª, folio 61, finca 12.051, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado, Luis Garrido Espa.—402.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 691/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cortés Gelonch, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana. Número 2, piso primero, puerta primera vivienda, de la casa sita en Lleida, calle Obispo Huix, número 28. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Obispo Huix; derecha, entrando, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; fondo, proyección del patio de la planta baja; e izquierda, don Joaquín Iglesias Navarri y otros. Cuota: 8,61 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.321, libro 706, folio 46, finca número 53.224.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos, por causa de fuerza mayor, estos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—181.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.241/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña Rosa María Oliva Amorós, en reclamación de la suma de 13.968.035 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de abril de 1998; para la segunda, el día 20 de abril de 1998, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 615 de este Juzgado, o en el establecimiento designado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por

el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Urbana.—Elemento número 15. Piso entresuelo, puerta primera. Vivienda de la escalera señalada con los números 19 y 21 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad; comprendida en el edificio, con frente en la avenida Virgen de Montserrat, 19-21, plaza Sannllehi, 8 y 10 y calle Valseca, en las que forman chaflán, de superficie 97 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, considerando tal el viento de la avenida Virgen de Montserrat, o sea, este, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada y parte patio; por la derecha, entrando, parte con don Joaquín de las Llanas y parte patio; por la espalda, con la calle Valseca y parte entresuelo, y por la izquierda, con dicho entresuelo segunda. Cuota: 1 entero 6 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.252, libro 1.909 de la Sección Primera, folio 174, finca número 63.610 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—451-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Trading Fat, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 895-1997-2.<sup>a</sup>, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Guillemot Sala, en representación de la entidad quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala

de vistas de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, quinta planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndose que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—454-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 540/1995 (Sección C2) se sigue juicio de cognición en reclamación del resto del principal adeudado 787.938 pesetas de principal más la suma de 900.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Jordi Canals Casamitjana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso para la tercera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5734 y cuenta número 0621-0000-17-0540-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirá en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1.368-N, urbana, vivienda unifamiliar aislada, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno solar, sito en término de Banyeres del Penedés, urbanización «El Priorat de Banyeres», de figura rectangular, calle Cedre, número 8, de superficie 568 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.046 palmos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 269 de la manzana 38 de la zona residencial ciudad jardín semi-intensiva. Se compone de planta baja únicamente, dividida en varias dependencias de servicios. Tiene una total superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados, incluido porche. Linda en junto, norte, en línea recta de 16,50 metros, con la calle del Cedre; sur, en línea recta de 16,60 metros, con el señor Ortun; este, en línea recta de 34,40 metros, con la parcela número 368, y al oeste, en línea recta de 34,30 metros, con la parcela 270, todas ellas de la propia urbanización. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 a favor de don Jordi Canals Casamitjana, al tomo 148, libro 17, folio 239, finca registral número 1.368-N.

El precio de tasación ha sido fijado en 13.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—308-16.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 280/1997, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Del Hoyo López, contra doña María Jesús Martínez Pinilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, los siguientes días:

Para la primera el día 2 de marzo de 1998; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 14 de abril de 1998; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 12 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien que se subasta

Finca número 14, vivienda tipo D, ubicada en la planta 2.<sup>a</sup> del edificio número 49 de la calle Portugal, con vuelta en calle Travesía Portugal, sin número, en Benavente, de 92,10 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 82,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.953, libro 225, folio 69, finca 19.989. Valorada en 12.176.310 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de diciembre de 1997.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaria.—225.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1996, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «López Meseguer, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura que luego se expresará.

Segunda, se celebrará el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera, se celebrará el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 196, local comercial en la planta calle o sea la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 40 del plano, protocolizado de esta planta en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 105 metros 10 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica y el interior de separación de los locales colindantes, mediante tabiques. Linda: Norte, proyección vertical sobre la rampa de acceso al primer sótano y zona común de tránsito; sur, local número 41 y caja de escalera del segundo sótano; este, local número 39 y zona común de tránsito, y oeste, local número 44, zaguán de entrada a la torre de apartamentos y local número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 463, libro 76 de la sección tercera, folio 53, finca número 7.981. Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Número 190, local comercial en la planta calle o sea la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 34 del plano, protocolizado de esta planta en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 138 metros 71 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica y el interior de separación de los locales colindantes, mediante tabiques. Linda: Norte y sur, zona común de tránsito; este, zona común tránsito y local número 33, y oeste, chimenea de renovación y ventilación de aire de los sótanos, local número 35 y zona común de tránsito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 463, libro 76 de la sección tercera, folio 41, finca número 7.969. Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Número 165, local comercial en la planta calle o sea la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 8 del plano, protocolizado de esta planta en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 41 metros 23 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica y el interior de separación de los locales colindantes, mediante tabiques. Linda: Norte, local número 7; sur, zona común de tránsito; este, local número 10 y zona común de tránsito, y oeste, locales números 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 462, libro 75 de la sección tercera, folio 165, finca número 7.919. Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Número 168, local comercial en la planta calle o sea la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 11 del plano, protocolizado de esta planta en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 41 metros 44 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica y el interior de separación de los locales colindantes, mediante tabiques. Linda: Norte, zona común de tránsito; sur, vano de ventilación

que lo separa del local número 12; este, locales números 13 y 14, y oeste, zona común de tránsito y local número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 462, libro 75 de la sección tercera, folio 171, finca número 7.925. Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 6.500.000 pesetas.

Lote número 5. Número 183, local comercial en la planta calle o sea la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 26 del plano, protocolizado de esta planta en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 80 metros 62 decímetros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica y el interior de separación de los locales colindantes, mediante tabiques. Linda: Norte, locales números 28 y 27; este y sur, zona común de tránsito, y oeste, locales números 32 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 463, libro 76 de la sección tercera, folio 27, finca número 7.955. Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 30 de octubre de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu Pérez.—334.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hacer saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 305/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Enrique Martínez Orro, doña Ana Isabel de Torre López, don José Ignacio Pérez Moar y doña María del Carmen París Rodríguez, con domicilio en Fontán, 43, Sada, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 2 de marzo de 1998, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira de Betanzos (La Coruña).

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017030596 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce del día 2 de abril de 1998.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce, del día 4 de mayo de 1998.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Enrique Martínez Orro, doña Ana Isabel da Torre López, don José Ignacio Pérez Moar y doña María del Carmen Paris Rodríguez a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador don Manuel J. Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo unifamiliar con una superficie de terreno aproximada a los 1.500 metros cuadrados, totalmente llanos y vallados. Se emplaza en el paraje denominado «Fortiñón», parroquia de Mondego, municipio de Sada. Linda: Al norte con camino que lleva de Fortiñón a El Espiño; sur, con propiedad de doña María Augusta Barros Suárez y propiedad de don Miguel Pardo; este, con propiedad de don Arsenio Embudo Fernández, y oeste, con la misma propiedad de don Miguel Pardo.

Figura registrada en el catastro de La Coruña dentro del municipio de Sada, en el polígono número 7, parcela número 16. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—496.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín Criado, doña Rosario Coppel Areizaga, don José Miguel Fernández García, doña Mercedes Gómez Cea, don Francisco Javier Vallejo San Juan, doña Aurora de la Hoz Núñez, don Alfonso San Emeterio Marín, doña Pilar Manzanares Espiga, don Ricardo Ochoa Aguirre y doña Felisa Plaza Bermejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda izquierda, situada en la planta 13 de la hoy casa número 5 de la calle Fernando Barquín, de Basauri. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Vivienda derecha izquierda, tipo C, situada en la planta 5.<sup>a</sup> de la casa número 10 de la calle Luis López Osés, de Getxo. Valorada en 13.182.000 pesetas.

Participación de 7/2.800 partes del local central, en planta semisótano, correspondiente a los portales del 2 al 26 de la calle Luis López Osés, de Getxo. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—530.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Navarro Belsue, contra «Harinas Cabrerizo, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero de 1998; para la segunda el día 16 de marzo de 1998, y para la tercera el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por ser inhábil alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6.978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.237, libro 72, folio 231, inscripción primera. Integrada por dos independientes formando ambas una unidad de explotación industrial, en paseo o camino de Barranco de la Villa y camino de la Vega, de Ariza.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.375.520 pesetas.

Dado en Calatayud a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—La Secretaria.—318.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 176/1997, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las once horas, por primera, el día 13 de febrero de 1998; en su caso, por segunda el día 13 de marzo de 1998, y por tercera vez el día 13 de abril de 1998, la finca que al final se describe propiedad de «Jabones Cabrerizo, Sociedad Anónima», a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la deudora del lugar, día y hora de las subastas, en caso de no poder notificarse en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Nave de fabricación y laboratorio, sita en Ariza, calle del Molino, sin número, de 1.500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.421, libro 85, folio 118, finca número 8.514, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.400.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—323.

## CARBALLO

*Edicto*

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A48265169, domiciliado en plaza San Nicolás, 4 (Bilbao), representado por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don José Antonio Felipe Esmoris, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 32.311.284, domiciliado en calle Santa Lucía, número 3, D, Gándara, Brañón (Toras-Laracha), y doña Oliva Mallo Lorenzo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 32.382.830, domiciliado en calle Santa Lucía, número 3, D, Gándara, Brañón (Toras-Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de doce, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 17 de marzo de 1998.

Segunda subasta: 21 de abril de 1998.

Tercera subasta: 21 de mayo de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Parroquia de Toras, municipio de Laracha. Número 42. Vivienda, piso tercero D, en la tercera planta alta de una casa sin número del lugar de Gándara y Brañón, en la calle Santa Lucía. Tiene la superficie útil de 116 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando en el piso, la calle Santa Lucía; derecha, piso tercero A y patio de luces; fondo, casa de don Víctor Morgade Bragunde, y frente, rellano de la escalera y piso tercero E. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 797, libro 100, folio 100, finca 12.184.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Antonio Felipe Esmoris y doña Oliva Mallo Lorenzo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—516.

## CARLET

*Edicto*

Doña María Tomasa Cons Pazó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162/1997, a instancia de la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de don Joaquín Farinós Ferragud, se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Julio Puchol Girona y doña Teresa Cases Cervelló.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018016297, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deducirse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Única. Ocho áreas treinta centiáreas de tierra, destinada a era de trillar, en término de Almussafes, partida de Montaña, dentro de cuyo perímetro existe actualmente construida una nave industrial compuesta de una sola planta baja, con techumbre de urallita, con una superficie construida de 415 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.499, libro 139 de Almussafes, folio 90, finca registral número 9.433. Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Carlet a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—El Secretario.—155-11.

## CARLET

*Edicto*

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 254/1995, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Salvador Baldovi Martínez, don Hermerindo Machi García, doña María Oretó Marqués Escoms, don José Gimeno Trescoli, doña Begoña Fayos Gómez y doña María del Mar García Monedero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 452700017025495, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, y, caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda, en el edificio situado en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, número 27, B, con una superficie construida de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.945, libro 228, L'Alcudia, folio 38, finca registral número 15.969, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.200.000 pesetas.

2. Urbana, local, en el edificio situado en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, número 27, B, con una superficie construida de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.945, libro 228, L'Alcudia, folio 34, finca registral número 15.968, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda, en el edificio situado en L'Alcudia, avenida Antonio Almela, número 53, con una superficie construida de 114 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.539, libro 179, folio 89, finca registral número 15.858, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana, vivienda en planta segunda en el edificio situado en Benimodo, calle José María Ots, 12, con una superficie construida de 113 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.548, libro 69, Benimodo, folio 85, finca registral número 4.223, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.125.000 pesetas.

5. Rústica, campo de secano, en el término de L'Alcudia, con una extensión de 17 áreas 18 centiáreas, en la partida Olivarons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.663, libro 194, L'Alcudia, folio 45, finca registral número 7.477, inscripciones primera y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 725.000 pesetas.

6. Rústica, campo de secano, en el término de L'Alcudia, con una extensión de 18 áreas 70 centiáreas, en la partida Olivarons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.663, libro 194, L'Alcudia, folio 47, finca registral número 7.936, inscripciones segunda y cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 787.500 pesetas.

7. Rústica, campo de huerta, en término de L'Alcudia, con una extensión de 33 áreas 37 centiáreas, en la partida Bolta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 432, libro 49, L'Alcudia, folio 79, finca registral número 146, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.425.000 pesetas.

8. Rústica, campo de huerta, en término de L'Alcudia, con una extensión de 29 áreas 34 centiáreas, en la partida Batallar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 209, libro 25, L'Alcudia, folio 230, finca registral número 1.464, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.075.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—159-11.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, contra «Frigosol, Sociedad Anónima»; don Fernando Hernández Márquez y doña Isabel Segado Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

Primer lote: Finca 32.403. Inscrita al folio 195, tomo 2.326, libro 329, sección San Antón del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Segundo lote: Finca 32.391. Inscrita al folio 16, del tomo 2.368, libro 371, de la sección San Antón del Registro de Cartagena.

Tercer lote: Finca 7.041. Inscrita al folio 146, del tomo 2.523, libro 526, sección San Antón del Registro de Cartagena.

Cuarto lote: Finca 12.702. Inscrita al libro 322, folio 14, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primer lote: 11.000.000 de pesetas; segundo lote: 1.200.000 pesetas; tercer lote: 12.000.000 de pesetas; cuarto lote: 10.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalamientos para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—403.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón, en sustitución,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 50/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Juan A. Bardem Muñoz y doña María Aguado Barbado, a quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1998.  
Segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Treinta y nueve.—Vivienda del tipo A, situada en la planta décima en alto del edificio situado en el término de Benicasim (Castellón), partida de la Punta, hoy avenida de Ferrandis Salvador, número 174, décimo A, con entrada independiente desde la calle Sigaleo por el zaguán y escalera de uso común. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 100 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur y oeste, zona de uso común; este, la vivienda del tipo B de la misma planta, y norte, la vivienda del tipo C de la propia planta. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 345, libro 67 de Benicasim, folio 201, finca 7.216.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.600.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que ésta no pudiere verificarse personalmente.

Dado en Castellón a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—365.

## CATARROJA

### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 713/1990, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Pedro López Montesinos y don Germán Sotelo Oller, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12

de febrero de 1998; para la segunda, el día 4 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados por la publicación del presente edicto.

Séptimo.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 3.908, folio 123, tomo 222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente. Características: Construcción de dos plantas, situadas entre medianeras, siendo la penúltima casa, antes de llegar a la esquina, donde se encuentra una zona abierta de paso elevado sobre las vías del tren. Calle de la Alquería, número 58, de Catarroja (Valencia).

Valor, a efectos de la primera subasta: 9.580.000 pesetas.

Finca registral 6.627, folio 118, tomo 603. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente. Características: Construcción de dos plantas, situadas entre medianeras, siendo actualmente la penúltima casa antes de llegar a un solar hoy existente, que proviene del derribo de la vivienda situada en el número 2 de la misma calle; se encuentra en una zona de la calle más centrada en el casco urbano que la anterior, aunque en una zona próxima. Calle de José Manuel Izquierdo, número 6, de Catarroja (Valencia).

Valor, a efectos de la primera subasta: 3.463.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—376.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Razquín, contra don Alejandro P. Bellver Rovira y doña Teresa Isern Felip, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.982.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda primero B, bloque II, del edificio sito en Tárrega, calle Bombers, sin número. Tiene una superficie construida de 76,02 metros cuadrados y útil de 67,43 metros cuadrados. Consta de vestíbulo-paso, salón-comedor, cocina, baño y tres habitaciones, terraza en su parte posterior y balcón en la interior. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y entidad número 17; derecha, entrando, calle Mestre Guell; izquierda, calle de su situación, y fondo, entidad número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.968, libro 188 de Tárrega, folio 62, finca 9.419, inscripción segunda. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 3,54 metros cuadrados, sito en la planta sótano.

Sirva la presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Cervera a 15 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—354.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Roa Hierro, don Francisco Granado Quintero y doña Margarita Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0738/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en urbanización «Las Suertes», bloque 6, portal 14, segundo derecha, de Collado Villalba.

Finca registral 19.832. Inscrita al tomo 2.525, libro 412, folio 69.

Tipo de subasta: 6.460.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—500.

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Solde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

6.—Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 8, en Colmenar Viejo, hoy Tres Cantos, urbanización Soto de Viñuelas, con una superficie construida de 340,80 metros cuadrados, en plantas de sótano, baja, primera y zona abuhardillada, hoy se corresponde con paseo de Somosierra, 28, de la urbanización «Arcos de Viñuelas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 326, libro 326, folio 133, finca 24.512, inscripción primera, tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 41.062.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 11 de marzo siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 15 de abril siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-383/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—223.

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 356/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Egea y doña Vicenta Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Tres Cantos, sector 3, plan parcelación IB de la Actur Tres Cantos, señalada con el número 7-b, número 40. Local comercial situado en planta baja, de calle, número 4; con una superficie construida de 159,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 439, libro 33, folio 52, finca 2.131, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 49.669.800 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 4 de mayo de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-356/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previa acredita de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—407.

## CÓRDOBA

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164 de 1996, promovidos por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Martín Rodríguez y doña Concepción Bermudo Montes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.384.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.384.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, 1, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Local comercial, situado en planta baja, del bloque ubicado en la calle Pintor Monroy, sin número de gobierno, de Córdoba; ocupa una superficie de 71 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, visto desde la calle particular, por donde tiene su entrada; Por la derecha, con resto de finca matriz de donde se ha segregado y con local propiedad de doña Antonia Calzado y don Rafael Gutiérrez; por la izquierda, con portal de entrada a las viviendas y caja de escalera, y por el fondo, con don Rafael Castro Bermúdez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.131, libro 396, folio 225, finca 25.250, inscripción quinta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Córdoba a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—367.

## CÓRDOBA

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1997S, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Garrido López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cándido Baena Córdoba y doña Valle Sánchez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.060.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.060.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en planta primera del bloque situado en calle Obispo Mardones, de esta capital, a la que recaen dos puertas de entrada, señaladas con las letras A y B. Tiene acceso por el portal letra B. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes de 110 metros y 58

decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.662, libro 594, folio 124, finca número 46.264, inscripción cuarta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—206.

### CÓRDOBA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Ransul, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hace constar a continuación de la descripción de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda número 1 general del edificio señalado con el número 3 de la calle Tinte, esquina a calle Luis Díaz, de Córdoba. Tiene su acceso por la parte izquierda del porche, según se entra. Consta de planta baja y planta alta, siendo su cubierta de

teja y en parte de azotea transitable. Mide en total 101 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.949, libro 123, folio 128, finca número 8.435. Tipo de subasta: 19.255.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—195.

### CUÉLLAR

#### Edicto

Doña Asunción Velasco Díez, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gregorio Gómez, Sociedad Limitada», don Gregorio Gómez de la Calle y doña Gregoria Herrero Santos, sobre reclamación de 9.189.029 pesetas de principal y la de 3.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embarcados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, se señala el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la cuenta número 3910-0000-17-0109-94, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubrier-

to el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio

##### Término municipal de Samboal (Segovia):

1. Finca número 73, del polígono 1, de una superficie de 52,80 áreas.  
Valorada en 100.000 pesetas.
2. Finca 32 del polígono 5, de 2 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 1.500.000 pesetas.
3. Finca 97 del polígono 5, de 6 hectáreas 1 área 60 centiáreas.  
Valorada en 3.500.000 pesetas.
4. Finca 1 del polígono 7, de 1 hectárea 64 áreas.  
Valorada en 1.000.000 de pesetas.
5. Finca 55 del polígono 8, de 24 áreas 40 centiáreas.  
Valorada en 100.000 pesetas.
6. Finca 65 del polígono 8, de 1 hectárea 14 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 500.000 pesetas.
7. Finca 112 del polígono 8, de 3 hectáreas 55 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 2.000.000 de pesetas.
8. Finca 116 del polígono 8, de 70 áreas 40 centiáreas.  
Valorada en 100.000 pesetas.
9. Finca 25 del polígono 9, de 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas.  
Valorada en 500.000 pesetas.
10. Finca 26 del polígono 1, de 7 áreas 20 centiáreas.  
Valorada en 80.000 pesetas.
11. Finca 113 del polígono 8, de 66 áreas 40 centiáreas.  
Valorada en 300.000 pesetas.
12. Finca 6 del polígono 10, de 19 áreas 60 centiáreas.  
Valorada en 100.000 pesetas.
13. Tierra al sitio de la Vicaría, de 7 áreas 20 centiáreas, no concentrada, en Samboal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.452, folio 34, finca 4.287.  
Valorada en 125.000 pesetas.
14. Tierra al Chachapero, de 66 áreas 40 centiáreas, no concentrada, en Samboal.  
Valorada en 200.000 pesetas.
15. Usufruto de finca, sita en Valladolid, destinada a vivienda, en la calle José María Lacort, número 5.  
Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 26 de diciembre de 1997.—La Oficial en funciones de Secretario, Asunción Velasco Diez.—371.

CUENCA

#### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1997, se sigue, a instancias de don Francisco Javier Hidalgo Burgos expediente para la declaración

de fallecimiento de don Severiano Hidalgo Ortega, natural de Cuenca, nacido el 8 de noviembre de 1934, último domicilio en Cuenca, avenida José Antonio, 39, segundo, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 22 de mayo de 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García.—El Secretario.—72.236.

y 2.ª 14-1-1998

DENIA

#### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José Sendra Ferrer, se tramita expediente con el número 75 de 1997, sobre declaración de ausencia de su hermano, don Bautista Sendra Ferrer, natural de Pego (Alicante), hijo de don José y doña Carmen, sin profesión especial que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el año 1974, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—72.298.

y 2.ª 14-1-1998

DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Thiviers, Sociedad Anónima»; don Francisco Juan Granell, doña Juana de la Asunción Selles, don Alfredo Juan Granell, doña Dolores Ferri Rosell, don José María Fourrat Corbi y doña Rosa Belloch Blanc, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Mitad indivisa de un local comercial, sito en Jávea. Parque Thiviers 1. Ocupa una superficie construida de 300 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 252 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.250, libro 338, folio 193, finca 26.797.  
Tipo: 8.026.537 pesetas.

Lote 2. Edificio en Jávea, calle Arquitecto Urteaga, sin número. Local comercial sito en planta baja, según se mira desde la plaza. Ocupa una superficie construida de 271 metros cuadrados y útil de 241 metros 58 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.513, libro 484, folio 44, finca 28.762.  
Tipo: 17.615.000 pesetas.

Lote 3. Edificio en Jávea, avenida Amanecer de España, sin número, y calle en proyecto. Número 47. Vivienda de la tercera planta alta, señalada con puerta de entrada con la letra B del portal D. Tiene una superficie útil de 95 metros 27 decímetros

cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.361, libro 404, folio 199, finca 30.284.

Tipo: 8.498.084 pesetas.

Lote 4. Solar para edificar situado en afueras de Sueca, con fachada a la calle Castellón; mide 96 metros cuadrados de superficie. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.597, libro 857, folio 44, finca 37.450.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Lote 5. Fincas del Registro de la Propiedad de Sueca y con números registrales 41.906, 41.907, 41.908, 41.909, 41.910, 41.911, 41.912, 41.913, 41.914, 41.915, 41.916, 41.917, 41.918, 41.919, 41.920, 41.921, 41.922, 41.923, 41.924 y 41.925. Estas fincas sólo aparecen en la división horizontal, no existiendo en la realidad sobre el solar que en ella se describe.

Tipo: 11.577.392 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate y cuenta 015000017042394.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—393.

## DENIA

*Edicto*

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en representación de mercantil «Jardines Eurogarden, Sociedad Limitada», contra don Peter Alexis Adolphi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Parcela urbana, sita en partida La Empedrola, número L-5, de Calpe, en cuyo interior se encuentra edificada una vivienda unifamiliar aislada. Linda: Por el norte, con el señor Tome; por el sur, con el señor Smith; por el este, con el señor Schofield, y por el oeste, vial. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 733, libro 204, folio 22, finca 26.238. Tipo: 18.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante, calle Temple de Sant Telm, 9, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, y cuenta número 015000014028093, el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 12 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—465.

## DURANGO

*Edicto*

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo matrícula BI-5011-BD, marca «Suzuki Santana», matriculado en 1990 en la suma de 420.000 pesetas.

Vehículo matrícula BI-4098-AW, camión «Man», tractor, matriculado en el año 1988, en la suma de 2.200.000 pesetas.

Vehículo matrícula BI-5808-BC, marca «Man», tractocamión, matriculado en el año 1990, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula BI-4443-BC, camión «Man», modelo 19-462 FLT, matriculado en el año 1990, en la suma de 2.700.000 pesetas.

Vehículo matrícula BI-1163-AY, marca «Man», modelo 19, matriculado en el año 1989, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula BI-8754-BB, turismo marca «BMW», modelo 324 TD, matriculado en el año 1989, en la suma de 1.025.000 pesetas.

Vehículo BI-02569-R, modelo «Frueauf», en la suma de 500.000 pesetas.

Vehículo BI-02449-R, modelo «Frueauf», en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—320.

## ÉCIJA

*Edicto*

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con el número 216/1996, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don César Miguel Pérez Vecino y doña María Josefa Rosa López, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes

## Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 9.408.918 pesetas, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de abril de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.408.918 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, en la plaza de España, cuenta número 3969 0000 18 0216 96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, y continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en construcción tipo D, señalada con el número 29 general del edificio conocido por «Camino de las Huertas VI Fase», en calle La Cartuja, en Écija; mide 66 metros 37 decímetros cuadrados. Anejo: Local en construcción destinado a garaje, señalado con el número 36 del plano de

situación. Está situado en el semisótano, al que se accede a través de rampa desde la calle La Cartuja; mide, con inclusión de parte proporcional en los elementos comunes, 22 metros 87 decímetros cuadrados. Finca inscrita a nombre de don César Miguel Pérez Vecino, casado con doña María Josefa Rosa López, en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 1.032, libro 754, folio 222, finca registral número 15.471. Tasada en 9.408.918 pesetas.

Dado en Écija a 20 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Camacho González.—El Secretario.—285.

## ÉCIJA

### Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», con el número 104/1997, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Rafael Rodríguez Rivera y doña María del Carmen Martín Riojano, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 8.952.000 pesetas, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de abril de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.952.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0104-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá para noti-

ficación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

### Bienes objeto de subasta

A) Urbana 30: Vivienda tipo A, situada en la planta baja del edificio en el pago de la Alcarrachela, de Écija. Está situado en la planta baja, teniendo su acceso al fondo derecho del zaguán o pasillo de acceso al portal número 3. Mide 87 metros 59 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al folio 113, tomo 930, libro 675, finca número 10.944, inscripción tercera.

Tasada en 8.752.000 pesetas.

B) Urbana: Local destinado a plaza de estacionamiento de vehículos, señalado con el número 22 general del edificio en el pago de la Alcarrachela, de Écija. Está situado en la planta semisótano con acceso por el lindero norte del citado edificio a través de una rampa. Mide 11 metros 67 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al folio 96, tomo 930, libro 675, finca número 10.928, inscripción tercera.

Tasada en 200.000 pesetas.

Ambas inscritas a nombre de don Rafael Rodríguez Rivera, casado con doña María del Carmen Martín Riojano, con carácter presuntivamente ganancial.

Tasación total de 8.952.000 pesetas.

Dado en Écija a 20 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Camacho González.—El Secretario.—281.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 382/1996, a instancias del Procurador don Francisco Andrés Molina Albert en nombre y representación de don Juan Antonio Sáez Martínez, contra doña Antonia López Mogica, en reclamación de 5.855.374 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 18 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 25 de marzo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de abril, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá:

### Descripción de la finca.

Único. 21 áreas, equivalentes a 2 tahúllas 1 octava 20 brazas de tierra situada en el término municipal de Elche, partida de Maitino, que linda: Por el norte, con el resto de la finca de donde se segregó; por el sur, con Josefina Esclapez; oeste, con el resto de la finca de donde se segregó y por el este, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.116, libro 637 de Santa María, folio 67, finca número 41.783, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a la demandada, al ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—259.

## ELDA

### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Martínez, contra don Joaquín Villaplana Matais, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

### «Providencia Juez:

Señor Hoyos Guijarro.

Dado en Elda a 3 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, alas once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.560.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se a inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma al demandado don Joaquín Villaplana Mataix.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta de la derecha, vista desde la calle, tipo B, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 119 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias para habitar. Linda: Frente, vista desde la calle, aires de la calle de su situación; derecha, casa de don José Beltrán Díaz; izquierda, la otra vivienda de esta planta de tipo C, y fondo, solar de doña Primitiva Beltrán y Díaz, este lindero.

Inscripción: Al tomo 1.315, libro 211 de Petrer, folio 103, finca 18.662, inscripción primera.

La descrita vivienda pertenece al edificio sito en Petrer, denominado edificio «Los Pinos»; recayente a la avenida del Guirney, 2 de policía, compuesto de sótano, para garajes, planta baja, dos alta y ático, para un total de diez viviendas, construido sobre un solar de 324 metros 75 decímetros cuadrados, perteneciente a dichos propietarios por compra y agrupación.»

Dado en Elda a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—545.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, para cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1996, promovidos por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una, la finca especialmente hipotecada por «Portuense de Excavaciones y Construcciones, Sociedad Anóni-

ma», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, planta baja, por primera vez el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1276/0000/18/0274/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 27 de la división horizontal: Nave industrial, señalada con el número 3 del edificio B, con frente a la calle de nuevo trazado situada a la izquierda según se mira desde la carretera N-IV en el polígono industrial «El Palmar». Tiene una superficie construida de 302,25 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sus antecedentes registrales son los siguientes: Libro 795, folio 121, finca 38.919, inscripción primera.

Está valorada a efectos de subasta en 34.300.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Vilches.—1.472.

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 374/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Estepona Sociedad de Alimentación, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 26.200.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

#### Finca objeto de subasta

Avenida Juan Carlos I, bloque 5, segunda fase, local 2, planta baja, Estepona (Málaga).

Número 22. Local comercial número 2, del edificio en el término municipal de Estepona, con entrada por la avenida de Juan Carlos I. Es el bloque 5, segunda fase. Y se encuentra en la planta baja y se accede a él por la fachada a la avenida de Juan Carlos I. Consta de una sola nave divisible, con una superficie construida de 108 metros cuadrados, según títulos, pero según medición reciente de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 4,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 851, libro 615, folio 55, finca número 24.376, inscripción novena.

Dado en Estepona a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—303.

## FIGUERES

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Montserrat Anguila Presas y don José Comamala Ramiro, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta; por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.500.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Local almacén, sito en la planta baja, de aquella casa, en término municipal de Roses, urbanización «Mas de las Figuera», avenida Arquitecto Gaudí, sin número. Ocupa una superficie de 404,25 metros cuadrados y consta de una sola nave. Linda: Norte, parcela número 12 de la misma manzana; sur, parcela número sseis-B, de la misma manzana; este, parcelas números 6-B, 6, 9 y 13, y oeste, avenida de Arquitecto Gaudí. Por su centro se encuentra el portal o vestíbulo de entrada a las plantas superiores, los cuartos contadores de caja y rellano de escalera y la caja de ascensor. Cuota: 25,38 por 100. Inscrita al tomo 2.458, libro 281 de Roses, folio 158, finca número 19.139.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—529.

## FIGUERES

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Inmoclota, Sociedad Anónima», en los cuales, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirá, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario, acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará su extinción el precio de remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

## Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Pieza de tierra, edificable, sita en el paraje «Rechs», del término de L'Escala; de cabida aproximada 8.400 metros cuadrados; linda: Al este, con calle dels Massos; al oeste y al norte, con finca cedida al Ayuntamiento de L'Escala, y al sur, con «Pairals, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.474, libro 225, folio 108, finca número 15.808, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Precio de valoración: 67.200.000 pesetas.

Lote número dos.—Pieza de tierra, pinar, sita en término de L'Escala, territorio llamado «Terres Roges», calle Olot, número 27; de cabida unos 4.080 metros cuadrados, de los que unos 660 metros cuadrados están afectos a cesión por zona verde. Inscrita al tomo 341, libro 12, folio 221, finca número 671, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Precio de valoración: 41.040.000 pesetas.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—528.

## FUENGIROLA

*Edicto*

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasar), contra don José Antonio Pino Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», números del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 66. Vivienda número 1, radicada en la planta primera alta del bloque 6 del edificio, letra A, del conjunto urbanístico «Espejo del Albero», sito en término municipal de Mijas, al partido de La Morena y Vega de Cañamón, zona conocida por El Albero. Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable la plaza de garaje número 6, radicada en el sótano del edificio.

Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.256, libro 478 de Mijas, folio 31, finca número 35.376, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.936.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—396.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Fraga García, contra doña Celia María Fernández Cuevas y don Víctor Manuel Feito Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018009497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36.—Piso vivienda designado como letra C, de la planta novena alta sobre la baja, del edificio o bloque F, sito en Fuengirola, calle Miguel Bueno, sin número.

Ocupa una superficie aproximada de 107 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la terraza y el tendedero, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina. Tiene una terraza corrida de 11 metros 81 decímetros cuadrados, todos ellos aproximados. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, en la que hace mano izquierda, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 7.229-B, inscripción sexta, tomo 1.364 del archivo, folio 169, libro 734.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 8.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—414.

## GANDÍA

## Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203 de 1997, a instancias de La Caixa, contra «Construcciones y Promociones Procopel, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018020397, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a la demandada caso de haber abandonado la finca subastada, a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª.

La finca y el tipo de subasta son los siguientes:

Urbana. Local, parte en planta sótano y parte en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos o local comercial, al cual se accede tanto por la rampa recayente a la calle en proyecto por la zona destinada a maniobra del local número 1 de la división horizontal, como por la avenida Jaume I.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito entre medianeras, sito en Rotova, con fachada principal a la avenida de Jaume I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.522, libro 24 del Ayuntamiento de Rotova, folio 10, finca número 2.090, inscripción segunda hipotecada, inscripción cuarta de segregación y distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.244.444 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—459-54.

## GANDÍA

## Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 302 de 1996, a instancias del Procurador don Jesús F. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de BANCAJA, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Angeles Morant López y don Vicente Daniel Dura Bruno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de febrero de 1998, a las diez horas; en su caso por segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-000-0302-96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña María Ángeles Morant López, en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda chalet, señalada con el número 1, del bloque II, y que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y a la calle particular del edificio; ocupa una superficie aproximada de la parcela de 150 metros cuadrados. La vivienda comprende una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y está compuesta de planta baja y un piso alto, comunicándose por medio de una escalera

interior; la planta baja está distribuida en cochera, cocina con lavadero, aseo, comedor, jardín en su parte delantera y terraza en la posterior y el piso primero de cuatro habitaciones con dos baños y terraza; y vista desde la calle de Rioja, donde recae su fachada, linda: Por la derecha, chalet número 2; izquierda, acceso; y fondo, accesos. Forma parte del complejo urbano residencial denominado Las Américas, situado en la playa de Gandía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.395, libro 623 de Gandía, folio 172, finca registral número 54.322, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo subasta: 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gandía a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—458-54.

## GETAFE

### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1996, a instancia de la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén situado en primera planta de sótano, denominado 0.04, situado el cuarto a la derecha, entrando, al pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 145 metros 80 decímetros cuadrados, diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 859, libro 14, folio 134, finca 1.921.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado), en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizando previamente la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, para

la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—389.

## GETAFE

### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 346/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Habitat Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por el precio que al final de la descripción de cada una de ellas se indica y con las condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sin número, sector III, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 16 de abril de 1998, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las fincas en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector III, de Getafe, cuenta número 237700180034696, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas por las que se quiera pujar.

Tercera.—Para la segunda subasta el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de la subasta efectuados a la demandada «Habitat Residencial, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Las descripciones de las fincas objeto de subasta y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la primera de las subastas son las siguientes:

Todas las fincas se encuentran integradas en el conjunto de edificación denominado «Conjunto Residencial Ruidera», sito entre la avenida de la Libertad, la senda de Zipi y Zape, y en conjunto de Bami, sobre la parcela 13, cinco BU, del sector III, del plan general de ordenación urbana de Getafe:

1. Número 30.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 14. Se encuentra adosada a las viviendas números 13 y 15. Tiene su acceso por la planta de sótano y por la senda D. Consta de cuatro plantas, denominadas de sótano, baja, primera y segunda —ático—, distribuidas en diferentes dependencias y servicios. La vivienda ocupa las siguientes superficies: En planta sótano, 62,40 metros cuadrados; en planta baja, 60 metros cuadrados; en planta primera, 60 metros cuadrados, más 2,50 metros cuadrados de terraza, y en planta segunda —ático—, 29,10 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. En planta baja, además, tiene un jardín delantero de entrada, con una superficie de 19,65 metros y una terraza-jardín en la parte posterior, con una superficie de 52,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 872, libro 105, sección 1.ª, folio 98, finca 15.200.

Tasada para subasta en 26.732.000 pesetas.

2. Número 96.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 80. Se encuentra adosada a la vivienda número 81. Tiene su acceso por la planta de sótano y por la senda F. Consta de cuatro plantas, denominadas de sótano, baja, primera y segunda —ático—, distribuidas en diferentes dependencias y servicios. La vivienda ocupa las siguientes superficies: En planta sótano, 52,73 metros cuadrados; en planta baja, 61,25 metros cuadrados; en planta primera, 61,25 metros cuadrados, más 2,50 metros cuadrados de terraza, y en planta segunda —ático—, 29,70 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. En planta baja, además, tiene un jardín delantero de entrada, con una superficie de 28,17 metros, y una terraza-jardín en la parte posterior, con una superficie de 53,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 872, libro 106, sección 1.ª, folio 5, finca 15.266.

Tasada para subasta en 25.946.000 pesetas.

3. Número 97.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 81. Se encuentra adosada a las viviendas números 80 y 82. Tiene su acceso por la planta de sótano y por la senda F. Consta de cuatro plantas, denominadas de sótano, baja, primera y segunda —ático—, distribuidas en diferentes dependencias y servicios. La vivienda ocupa las siguientes superficies: En planta sótano, 51,43 metros cuadrados; en planta baja, 69 metros cuadrados; en planta primera, 60 metros cuadrados, más 2,50 metros cuadrados de terraza, y en planta segunda —ático—, 29,10 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. En planta baja, además, tiene un jardín delantero de entrada, con una superficie de 27,60 metros cuadrados, y una terra-

za-jardín en la parte posterior, con una superficie de 51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, sección 1.ª, al tomo 873, libro 106, folio 7, finca 15.267.

Tasada para subasta en 25.420.000 pesetas.

4. Número 98.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 82. Se encuentra adosada a las viviendas números 81 y 83. Tiene su acceso por la planta de sótano y por la senda F. Consta de cuatro plantas, denominadas de sótano, baja, primera y segunda —ático—, distribuidas en diferentes dependencias y servicios. La vivienda ocupa las siguientes superficies: En planta sótano, 52,73 metros cuadrados; en planta baja, 61,25 metros cuadrados; en planta primera, 61,25 metros cuadrados, más 2,50 metros cuadrados de terraza, y en planta segunda —ático—, 29,70 metros cuadrados. En planta baja, además, tiene un jardín delantero de entrada, con una superficie de 28,17 metros cuadrados, y una terraza-jardín en la parte posterior, con una superficie de 50,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, sección 1.ª, al tomo 873, libro 106, folio 9, finca 15.268.

Tasada para subasta en 25.946.000 pesetas.

Dado en Getafe a 5 de diciembre de 1997, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—395.

## GIJÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Flora Luaces Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Flora Luaces Martínez:

Urbana. Mitad proindivisa de la vivienda sita en la calle Eulalia Álvarez, número 4, 1.º B, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca número 30.901, libro 337 de la sección primera, folio 150 del tomo 1.951 general.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.290.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a la deudora, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—163.

## GRANADA

### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Molina Navarro y doña Angustias Romero Alcántara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 37.165. Piso sexto B, con entrada por el portal o bloque número 13 del edificio en esta capital en la avenida de la Divina Pastora, números 7 y 9, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie de 191 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 895, folio 161, tomo 1.514.

Valorada a efectos de subasta en 40.200.000 pesetas.

2. Finca registral número 24.004. Una casa unifamiliar, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie de 120 metros cuadrados, ubicada sobre la parcela de terreno señalada con los números 5 y 38 del plano de parcelación, sita en el pago de la China, o barranco de la Cruz, en término de Almuñécar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 291, tomo 987, folio 169.

Valorada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 7.102. Casa en la avenida del Sol, marcada con el número 18, del término municipal de Huétor Vega, compuesta de planta semisótano, destinado a local comercial, de planta baja, compuesta de dos viviendas, y de planta alta, compuesta de una vivienda y una terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 63, folio 9.

Valorada a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—378.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Romualdo Hernández Aguilar, doña Mercedes Cabrera Quintero y don José Carlos Cabrera Quintero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 18.196, antes la número 45.763, en el tomo 1.567, en el libro 167 de La Laguna Uno, al folio 90.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta 374100001738391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidoss por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—202.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/97-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803/0000/18/197/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela E-9, hoy de la calle José de Juan, número 112. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es de forma rectangular con frente a la calle José de Juan, con fondo de 23 metros y fachada de 6 metros. Linda: Al norte, eje 1, hoy calle Salvador Embid; sur, eje 2, hoy calle José de Juan; este, parcela E-10, y oeste, parcela E-8. Sobre esta finca se construyó la siguiente edificación. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, diáfana; planta baja, destinada a distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón comedor; planta primera, destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de los cuales está incorporado al dormitorio principal, y planta de buhardilla, diáfana. Tiene una superficie construida de 256 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512, libro 66, folio 135, finca 5.581, inscripción segunda de hipoteca, del Registro de la propiedad número 1 de Guadalajara. Tipo de subasta: 25.550.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—249.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Jesús Laita, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 29/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Pedro Gómez Márquez, doña Araceli Molina Lozano y doña María del Pilar Márquez Ronquillo, solidariamente, en reclamación de 2.601.549 pesetas, con más 870.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca más abajo descrita, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa y al usufructo de la otra mitad indivisa de doña María Pilar Márquez Ronquillo y la nuda propiedad de una tercera parte de una mitad indivisa de don Pedro Gómez Márquez, y cuya celebración tendrá lugar en este

Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, 6.ª, L'Hospitalet, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.218.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca podrán ser examinados en el Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no podrán exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se deriven de las mismas.

### Descripción de la finca

Vivienda planta baja-4.ª, sita en L'Hospitalet, con frente y acceso a la calle Claret, donde está señalada con el número 10 bis; compuesta de tres dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, aseo y patio con cobertizo al fondo; superficie útil de 56,84 metros cuadrados y 49,90 metros cuadrados de patio, incluido el cobertizo. Coeficiente de participación de 10,60 por 100.

Inscrita al tomo 1.452, libro 201, folio 98, finca 6.043 del Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet.

Dado en L'Hospitalet a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita.—415.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1997, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Torres Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75

por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey (Ibiza), clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 96, vivienda de la planta piso segundo, puerta primera del bloque B, con acceso a la calle José Riquer Llobet, de un edificio en construcción compuesto de planta sótano, planta baja y seis plantas de pisos, sito en la avenida Isidor Macabich y calles José Riquer Llober y Murcia, de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.182, inscrita al libro 46 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 197.

Dado en Ibiza a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—161.

#### IGUALADA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992 (pieza separada de jura de cuen-

tas), promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de don Gregori Ferrer Benítez, asistido por el Letrado don Javier Valentí Nin, contra don José Bernaus Caparrós y doña Juana Caparrós Álvarez, representados por el Procurador don José María Sala Boria y asistidos por el Letrado don Manuel Miserrachs Codina, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al deudor don Gregori Ferrer Benítez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación, indicado en las respectivas descripciones de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcayan, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0195.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—De no ser hallado el deudor este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de Pacs del Penedès, procedente de la heredad Casa Baltà, urbanización «Pacs Residencial», parcelas 30, 40 y 41 de la urbanización frente a la calle Baloncesto, números 26, 28 y 30. Tiene una superficie de 1.227,63 metros cuadrados, linda: Frente en línea de 49,50 metros con la calle Baloncesto; a la derecha, según se accede, en línea de 30,50 metros con la parcela número 42 de la urbanización y por el fondo, en línea de 31 metros con finca de don Antonio Bolet y don Josep Sanabra. La finca descrita se forma por la agrupación de tres fincas, que son las fincas números 542, 543

y 544, inscritas al folio 120, 123 y 126, respectivamente, del libro 9 del Ayuntamiento de Pacs del Penedès, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.031, libro 10, folio 106, finca número 603.

Valorada en 27.439.577 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra campo extensión 38 áreas 4 centiáreas, sita en el término de Pacs del Penedès y partida Can Baltà de Pacs. Inscrita al tomo 1.070, libro 11, Ayuntamiento de Pacs del Penedès, folio 15, inscripción séptima, finca número 168-N.

Valorada en 190.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra campo de superficie 55 áreas 20 centiáreas, sita en el término municipal de Pacs del Penedès, partida Can Baltà. Inscrita al tomo 1.031, libro 10, folio 205 del Ayuntamiento de Pacs del Penedès, inscripción séptima, finca número 167-N.

Valorada en 276.000 pesetas.

Dado en Igualada a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—258.

#### INCA

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1997, a instancias de Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollença, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Mateo Ramón Mateu Torrens y don José Mateu Amengual, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 10 de febrero de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 10 de marzo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018323/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8 de orden. Consistente en la vivienda puerta D, de la segunda planta con acceso por el paso del linde norte de la total finca y la escalera ubicada en dicho lindero del edificio sito en la urbanización «Lago Esperanza», de Alcedia, con entrada por el número 2 de la calle Petunias.

Tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados, más una terraza de unos 14 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 8, que mide unos 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 2.654, libro 194, folio 115, número 10.732.

Dado en Inca a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—362.

#### INCA

##### Edicto

Juicio ejecutivo número 385/1996, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Mayol Rosselló y doña Juana Pol Homar.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

#### Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-385/96.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el

día 9 de febrero de 1998, en segunda el día 9 de marzo de 1998, y en tercera el día 6 de abril de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda sito en la tercera planta del edificio número 1 de la calle San Vicente Ferrer, esquina a la plaza del Ayuntamiento, en la villa de Alaró. Mide unos 155,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.302, libro 149 de Alaró, folio 224, finca 6.664.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—368.

#### IRÚN

##### Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Neofibra Ibérica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890.0000.18.303.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón destinado a fines industriales, situado en el barrio de Ventas, de la ciudad de Irún (Guipúzcoa), en el terreno conocido por «Borda-Eaya»; consta de planta baja, con una superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados, y una planta alta destinada a oficinas y viviendas de dos guardas, con una superficie aproximada de 215 metros cuadrados, situado en la porción noroeste del terreno. La edificación linda por todos sus lados con resto de terreno y la total finca, que ocupa una total superficie de 98 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 9.857 metros cuadrados. Linda: Por norte, con riachuelo; sur, camino carretil público; este, con riachuelo, y oeste, con pertenecidos de Lapicero-Errota. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 1.019, libro 143, folio 212 vuelto, finca número 8.700, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasado para subasta en 146.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—327.

#### JACA

##### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Dispavaq, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de febrero de 1998; para la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1998, y para la tercera subasta, el día 24 de abril de 1998, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las

subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Descripción del inmueble y valor de la subasta

Urbana. Finca sita en Candanchú-Aisa. Apartamiento 301-A, planta tercera, tipo A-1, integrado en el cuerpo sur del edificio. Con una superficie de 35 metros 19 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.052, libro 23, folio 18, finca 2.030. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—424.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/236/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 13, local comercial número 41, en planta baja del edificio número 3, del conjunto residencial «Divina Pastora», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.103, libro 162, folio 127, sección primera, finca 17.111. Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—408.

### LEGANÉS

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid), promovido por don Manuel, don Ángel, don Daniel y don José Antonio Varela González, se sigue expediente número 30/97, para la declaración de fallecimiento de don Fabián Ezequiel Varela González, nacido en Navalunga (Ávila) el 22 de diciembre de 1921, hijo de Daniel y de Francisca, con domicilio en Leganés (Madrid), en Alto del Camino, carretera Madrid Leganés, kilómetro 2 (antes kilómetro 10), que desapareció en el año 1966, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y seis años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Leganés a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.697. y 2.ª 14-1-1998

### LEGANÉS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 24/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Mario Rodríguez López, don Javier Rodríguez López, ambos con domicilio en Leganés, plaza de España, número 12, y contra doña Pilar López Callejo, con domicilio en calle Las Nieves, número 4, en reclamación de 716.171 pesetas, importe de las costas causadas en vía de apremio, más 300.000 pesetas que se presupuestan para costas de esta ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno calificada de urbana, de 534 metros cuadrados, situada en la calle Guadalajara, número 2, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.070, folio 56, finca número 2.581.

A tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de esta localidad, los días 12 de febrero, 12 de marzo y 16 de abril de 1998, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones, siendo la hora de los referidos señalamientos la de las doce, de los días indicados:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 8.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita, 6.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente número 24/93, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100

del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—417.

### LINARES

#### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, contra don Francisco Sánchez Reina y doña María Isabel García Gadea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación o, en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas del tipo A, que se identifica con el número 19, integrada en la urbanización conocida por «Paraje de la Zarzuela», letra C, de este término, en la parcela letra G, destinándose a vivienda con varias dependencias y servicios, y con su fachada a la calle La Esperanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 510, libro 508, folio 55, finca número 25.110. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.768.000 pesetas.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—234.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26/1997, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José I. Anguiano Martínez y doña María Carmen Prado Álvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 441.867 pesetas, más costas e intereses), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 4 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien; haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bien objeto de la subasta

Propiedad de doña María del Carmen Prado:

Urbana o piso cuarto izquierda, de la calle Vara del Rey, número 17, con vuelta a avenida de Jorge Vigón, formando chaflán a ambas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.070, libro 1.070, folio 105, finca número 8.080.

Tipo de valoración: 23.905.860 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José I. Anguiano Martínez y doña María del Carmen Prado Álvarez, expido y firmo la presente en Logroño a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—543.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, en representación de «Harinera Riojana, Sociedad Anónima», contra don José María Corrales Peralta y esposa, a los efectos dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso, planta tercera, del edificio sito en La Línea (Cádiz), calle Calvo Sotelo, número 41. Tiene una superficie construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de calle. De su situación, caja de escalera y ojo patio. Derecha del frente, con vuelo de finca de don Juan Cano Jiménez; izquierda, con vivienda de la izquierda de su planta, caja de escalera y patio de luces y fondo con patio de luces y caja de escalera. Consta de: Tres dormitorios, cocina-comedor, pasillo y baño. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 17,064 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque-Ayuntamiento de La Línea, Cádiz, al libro 346, tomo 791, folio 13, finca número 26.147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—240.

### LOJA

#### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá más adelante, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1996, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Joaquín Carrasco Muriel.

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 13 de marzo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): El día 13 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

#### Bien que se subasta

Solar en el tranco de La Higuera, conocida por la Pedriza del Majuelo, partido Sartenilla o Parapanda, actualmente calle Mediterránea, en Alomartes, término de Illora, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados; que linda: Norte, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz denominada calle Mediterráneo; al oeste, con otra calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz denominada calle Ebro, y al este y sur, con resto de la finca matriz de donde se ha segregado.

Inscripción de hipoteca: Registro de la Propiedad de Montefrío, inscripción segunda de la finca número 19.323, folio 27, libro 274 de Illora.

La finca está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—189.

## LOJA

*Edicto*

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá más adelante, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1996, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Mateo Quintana García y su esposa, doña Josefa Cáceres Luque.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 11 de marzo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): El día 15 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001826696, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicados, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

## Bien que se subasta

Urbana: Casa, sin número, sita en los Ventorros de San José, de esta ciudad de Loja. Consta de planta baja, alta y patio; ocupa una superficie de 192 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Miguel Muela; izquierda, don Antonio García; espalda, don Bonifacio Sánchez Ortiz, y frente, calle sin nombre.

Agrupación de otras dos colindantes entre sí, que solicitan don Mateo Quintana García y doña Josefa Cáceres Luque.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 125, finca número 27.991, inscripción primera.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.000.0000 de pesetas.

Dado en Loja a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—183.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis, de Sabadell, contra don Jaime Palau Casteras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Entidad número 33. Piso octavo, puerta primera, vivienda tipo D, de la casa sin número, hoy 94, del paseo de Ronda, de esta ciudad, con acceso por la escalera número 2, con una superficie cons-

truida de 154 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 129 metros 35 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, vestidor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Lindante: Por el frente, paseo de Ronda; por la derecha, entrando, don Leandro Mirats y otro; fondo, patio de luces y don Leandro Mirats; e izquierda, patio de luces, escalera de acceso, hueco del ascensor y piso puerta segunda de la misma planta.

Coficiente: 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 455, folio 102, finca número 39.300.

Tipo de subasta: 17.720.843 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—179.

## LLÍRIA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Serigrafía Ibero Suiza, Sociedad Limitada», doña Remedios Silvestre Arastey, don Ignacio Llopis Silvestre, don Francisco López Díaz, doña Dolores Andreu Paredes y doña Isabel Llopis Silvestre, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de febrero de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de marzo de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de abril de 1998, hora de las doce, y, si por cualquier razón no pudieren celebrarse el día señalado, se celebrarán al siguiente hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018007997, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela destinada a usos industriales, en término de Liria, polígono industrial Pla de Rascanya (es parte de la parcela 63 de dicho polígono).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.451, libro 452 de Liria, folio 212, finca registral 40.744.

Tipo de tasación para la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 12 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—382.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Elena Marina Blesa Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 12.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 9.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000472/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Canillas, 5, tercero M. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.563 del archivo, folio 143, finca número 5.615, antes 68.457, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—331.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 570/1996, a instancia de Caixa Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «La Ladera 4, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000570/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle La Ladera, número 4, piso segundo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.015, libro 167, folio 18, finca número 10.486, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—251.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 15/1996, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, unase a los autos de su razón y, visto el contenido de los mismos, se accede a la prórroga solicitada a tenor del artículo 96 de la Ley Hipotecaria, habida cuenta que ha de ser notificada por edictos a la esposa del demandado, doña Encarnación Caro Muñoz, para lo cual librese mandamiento de prórro-

ga al Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet.

Asimismo, librese el edicto solicitado para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", que será entregado al Procurador señor Marina para su diligenciado.

No ha lugar a la entrega de cantidades, toda vez que las que obran consignadas en este procedimiento han sido entregadas con fecha 2 de septiembre de 1997.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación.»

Y, para que sirva de notificación a doña Encarnación Caro Muñoz, se expide la presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—372.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasant García, contra «G. H. Hermanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.156.666 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.367.499 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000705/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Toledo, número 109, local 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 925, libro 755, sección segunda, folio 88, finca número 35.787, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—270.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Agustina Palomar del Olmo y don Nemesio Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Para la finca registral 20.667, 10.300.000 pesetas.  
Para la finca registral 91.492, 20.200.000 pesetas.  
Para la finca registral 91.494, 32.300.000 pesetas.  
Para la finca registral 91.495, 33.200.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Para la finca registral 20.667, 7.725.000 pesetas.  
Para la finca registral 91.492, 15.150.000 pesetas.  
Para la finca registral 91.494, 24.225.000 pesetas.  
Para la finca registral 91.495, 24.900.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000586/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 110, sito en el edificio en el polígono de Valderribas, construido sobre la parcela número 2, subparcela 21-1, número 2 de la calle número 4 de planta baja, en la parte delantera del edificio, a la izquierda del portal general del mismo, hoy Sierra de Cuerda Larga, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.012, folio 160, finca número 91.492, inscripción cuarta.

Local comercial número 112. Local sito en el edificio en el polígono de Valderribas, construido sobre la parcela número 2, subparcela 21-1, número 2, de la calle número 4 de la planta baja, en la parte trasera y a la derecha del inmueble, hoy Sierra de Cuerda Larga, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro

1.012, folio 162, finca número 91.494, inscripción cuarta.

Local comercial número 113, sito en el edificio en el polígono de Valderribas, construido sobre la parcela número 2, subparcela 21-1, número 2 de la calle número 4, de planta baja, en la parte trasera y a la izquierda del inmueble, hoy Sierra de la Cuerda Larga, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.012, folio 163, finca número 91.495, inscripción cuarta.

Finca sita en Campello (Alicante), avenida de las Germanías, número 6, piso 6.º F. Vivienda unifamiliar del tipo F, dúplex, situada en la planta de ático y sobreaático del edificio, en la avenida de las Germanías, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.535, libro 314, folio 177, finca número 20.667, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—430.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 858/1995, se siguen autos de juicio cognición reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don J. Manuel Villasante García, en representación de «Eugenio Pereda, Sociedad Anónima», contra don Esiquio Ángel Carmena Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, sita en Añover de Tajo, en la calle Prim, 25, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.311, libro 55, folio 150, finca número 4.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.577.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 858/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—263.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.298/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Pablo Torán Torrescassana y doña María del Carmen Umber Cantalapiedra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 42.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001298/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte (Madrid), en el conjunto residencial urbanístico «Calpe House», antes «Las Casas», en el Real Club, sito en el polígono 9 de la urbanización «Valdepastores», chale adosado número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 329, libro 143, folio 88, finca registral 8.058.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—532.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Finnover, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 5.021.663 pesetas de principal, más la cantidad de 1.675.000 pesetas en concepto de gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 60.226.920 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Parcela de terreno solar, sito en la calle de Paravinos, número 16, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 124, folio 186, finca registral número 655.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 60.226.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el res-

guardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada «Finnover, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—257.

#### MADRID

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Conforme lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en la Sección Primera del Juicio Universal de Quiebra de la entidad «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», que se sigue por este Juzgado bajo el número 699/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la mencionada entidad a primera Junta, con el objeto de proceder al nombramiento de la sindicatura para el próximo día 30 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en el salón de actos de los Juzgados de plaza de Castilla en Madrid, haciéndose sacar a los acreedores que no se admitirá en la Junta a persona alguna de representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante que estará obligada a presentar al Comisario en dicho acto, y que en el caso de que los apoderados lleven más de una representación, sólo tendrán un voto personal, aunque los créditos que representen se tomarán en cuenta para formar la mayoría del capital.

Se hace saber igualmente a aquellos que se consideren acreedores sin constar que lo sean en el estado presentado por el Comisario de la Quiebra, que serán admitidos en la Junta siempre que hagan su gestión antes de la celebración de ésta, bajo la responsabilidad prevenida en el artículo 893 del Código de Comercio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—247.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Enrique González Núñez y doña María Alonso Pascual, en los

cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000658/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Baños de Montemayor, número 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.240, libro 941, sección 2.ª, folio 125, finca registral 41.127, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—268.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Roy Sánchez y doña Begoña Moreno Roy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada doña Begoña Moreno Roy:

Local comercial situado en Madrid, avenida del Planetario, número 32, portal 3, local 3 de Madrid, al folio 205, tomo 1.547, libro 1.426, finca 49.255.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 13 de febrero de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.813.966 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Begoña Moreno Roy, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—534.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S. Seb., contra doña María Josefa Montero López de la Rica, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.431.507 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda, sita en Madrid, barrio III, de Moratalaz, calle Encamienda de Palacios, número 62, bajo izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 al libro 1.235, folio 2, finca número 60.406-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—288.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra «Soluciones de Integración X Six, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana 4, local comercial número 3, planta baja, en esta capital, con fachada al paseo Marqués de Zafra, número 44, con vuelta a la calle del mismo nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.065, folio 19, finca número 46.189, hoy finca número 10.809, tomo 1.765, folio 138.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—272.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, en el juicio universal de quiebra de la entidad «Hidratec, Sociedad Anónima» (en liquidación), que se siguen en este Juzgado bajo el número 2.485/1995, por el presente se hace saber que se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos acreditativos de sus créditos el día 13 de febrero de 1998, habiéndose señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el día 27 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que serán tenidos como morosos con los efectos previstos en el artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829, aquellos acreedores que no presenten sus títulos dentro del término antes fijado.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores, expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—361.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 492/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Grau García-Blanco y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Juan Grau García-Blanco, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1998, y hora de las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación y valoración

Piso bajo o vivienda número 3, torre B, situado en la segunda planta de viviendas del inmueble perteneciente al complejo inmobiliario, sito en este término, en el llamado Llanos de la Alameda, hoy avenida de José Antonio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 905, folio 169, libro 8, finca número 657. Tasación: 19.392.000 pesetas.

Urbana número 11, parcela garaje sin cerrar con destino a aparcamiento de un coche situado en el sótano 2 del inmueble, sito en avenida de José Antonio, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 891, libro 5, folio 170, finca número 395. Tasación: 2.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—418.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Esther María Villagrasa Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a doña Esther María Villagrasa Nieto en la finca hipotecada (avenida San Martín de la Vega, número 95, portal 3, bloque E-3, piso bajo, B, Madrid) de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo, de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, emplazado en planta baja, del bloque E-3, en Madrid, avenida San Martín de la Vega, señalado con los números 93, 95, 97 y 99, corresponde al portal 3, el número 95 de orden de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.101, folio 213, finca registral número 85.587.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—380.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Jiménez Tejedor y «Desarrollo Electroindustrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 8.402.292 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0602/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero, puerta A. Está situada en la primera planta alta del bloque «Luarca», hoy calle Granadilla, 28, del término municipal de Majadahonda (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 135 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas.

Linda, mirando desde la calle de San Pedro: Por su derecha, sensiblemente al sur, con la calle de

La Granadilla; por la izquierda, sensiblemente al norte, con piso letra B y vestíbulo de esta planta, y zona ajardinada de la finca matriz; por su frente, sensiblemente al oeste, con patio, escaleras y dichos vestíbulos y piso letra B, y por su espalda, sensiblemente al este, con zona ajardinada a la finca matriz.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 1, A, radicado en la planta quinta o ático de este bloque, con una superficie aproximada de 7 metros 48 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 19.273.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—507.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Quiroga Díaz y doña María Iluminada Molina Pico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672 0000 18 047296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo encinar, en la parcela 666, del plano de urbanización «Montecarlo», término municipal de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. Ocupa una superficie de 2.233 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 615 actual, libro 608 de Pozuelo de Alarcón, folio 198, finca 14.725, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 62.590.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—400.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 979/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Juan Villalba Durán, don Joaquín Criado Díaz y don Agustín Ramos Fernández, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de abril de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 9, vivienda letra B, en planta primera del edificio sito en calle Juan Antonio Tercero, número 1, de Málaga. Superficie: 83,63

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 120, folio 173, finca número 5.207-B, hoy tomo 1.934-M, folio 128, finca número 8.279.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.017.800 pesetas.

Urbana: Finca número 10. Vivienda letra C, en planta primera del edificio sito en calle Juan Antonio Tercero, número 1, de Málaga. Superficie 53,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.207-M, folio 176, finca 5.209-B, hoy tomo 1.934-M, folio 130, finca número 8.281.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.239.400 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—227.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 695 de 1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carmona Batanas y doña Francisca Zambraña Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca urbana. Casa situada en el término municipal de Alora, partido Dehesa de Flores, barriada de Poca Agua, calle Malagueñas, 23. Consta de planta baja, con una superficie de 128 metros cua-

drados, y planta alta, con una superficie de 128 metros cuadrados; linda, tomando como frente la calle de su situación por donde tiene su entrada: Por la derecha, entrando, con resto de finca de donde procede el solar donde está edificada de don Francisco López Navarro; por la izquierda, con don Juan Álvarez Vivar; por el fondo, con olivar de don Domingo Calleja Navarro, al folio 183, de tomo 800, libro 266 de Alora, finca registral 15.070.

Peritada, a efectos de subasta, en la suma de 9.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—198.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.008/1993, seguido a instancias del Procurador señor Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. de la Torre Farulla y doña María Carmen Román Carrillo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, de los bienes que mas adelante se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta, por el tipo de tasación, que es de: Finca número 8.740, 7.994.870 pesetas. Finca número 8.596, 807.261 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta, se harán sin suplir los títulos de propiedad, observándose lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta o de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bienes objeto de la subasta

Finca registral 8.740, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.995, folio 28, libro 124. Urbana, finca número 78, vivienda número 3, tipo D-2, sita en la segunda planta del B-11, del conjunto. Superficie 115 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. El conjunto se denomina «Conjunto Parque Alameda Residencial», y está construida sobre una parcela de terreno, procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y hacienda «Santa Isabel», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, integrada en la manzana 1.

Urbana. Finca número 1. Plaza aparcamiento señalada con el número 1, sita en la planta semi-sótano del conjunto. Superficie construida de 27 metros 3 decímetros cuadrados y linda, al frente de su entrada, con calle de rodadura, fondo e izquierda, entrando con subsuelo del solar, muro de cerramiento, de semisótano. Y por la derecha, aparcamiento número 2; el conjunto se llama «Conjunto Parque Alameda Residencial». Finca número 8.596, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro 123, tomo 1.994, folio 2.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—336.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victoriano Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 706/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Manuel Villafaina Muñoz, doña Luisa Romero Romero, don Francisco Durán Pérez y doña Antonia López García, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala

el día 5 de marzo de 1998, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 14, piso quinto, vivienda D del edificio 13, Playamar 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 561, libro 467, al folio 178, finca número 979-B/N, anotación letra G.

Valorada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—278.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1995, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Fernández Chamizo y doña Antonia Bernal Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.605.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de abril de 1998, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en planta novena del edificio sito en Málaga, calle Rafaela, números 9 y 11. Finca registral número 9.619, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.986, libro 202, folio 49.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—294.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Gybelco, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, clave 18, expediente 241/97), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de plantas baja y alta, situada en la Calzada de la Trinidad, de Málaga, marcada con el número 7 antiguo y 144 moderno, manzana 140. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa número 142; a la izquierda, casa número 146 de la misma calle en ambos casos, y al fondo, calle sin nombre cuyos terrenos pertenecieron a la testamentaria de don Rafael Rodríguez.

Pendiente de inscripción, a efectos de búsqueda, la finca registral número 8.772, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—280.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 283/1997, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de Hipotecansa Establecimiento Financiero de Crédito, contra la demandada «Giscosa Internacional, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Nave comercial, procedente de los Cortijos de Montañez y San Julián, en el partido del Arrajanal, término municipal de Málaga. Se identifica como nave número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 706, folio 11, libro 612, finca número 3.958-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—276.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a

instancias de la Procuradora doña Margarita Zafra Solís, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Garrido Santana y doña María Ángeles Martínez Jimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Garrido Santana y doña María de los Ángeles Martínez Jimeno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.134.707 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3.355, inscrita al tomo 444, folio 94, del Registro de la Propiedad número 1 de Leganés.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—291.

MANRESA

#### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 230/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès,

representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra don Rosendo Pous Vaquer, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 23 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la valoración y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa B.—Fase II de la finca b), con frente a la calle Rodós, números 6 y 8, hoy 12, de Estany (Barcelona), consta de planta baja, destinada a porche, garaje y jardín; planta primera, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y un dormitorio, más terraza; planta segunda, compuesta de tres dormitorios y baño con comunicación todas las plantas por medio de escalera interior; de superficie construida 144,70 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, ocupa parte de un solar de 100,1375 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Rodós; derecha, entrando, con casa A de esta misma edificación; por la izquierda, con resto de finca de la que procede y fondo, con finca de Neus Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1977, libro 17 de L'Estany, folio 142, finca número 714, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Rosendo Pous Vaquer, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—538.

MARORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 119/1995, instado por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de «Finamersa», contra doña María Rosa Navarro Gomis y don Jaime Blanco Pinto, en reclamación de la suma de 876.300 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de 18.450.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once quince horas, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998; en su caso, por segunda

vez, el día 24 de marzo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 22 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.450.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellbisbal, colonia del Carmen, número 5, urbanización «Costa Blanca». Urbana: Porción solar edificable situado en el pueblo de Castellbisbal y lugar llamando «Font del Autó» y también «Margarit del Pont», de cabida 2.834 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 75.023 palmas 55 céntimos de palmas cuadrados, de figura semirectangular. Linda: Este, finca don José Font y don Pedro Salvany o sucesores; sur, finca de don Miguel Vives y don Benito Vidal o sucesores; oeste, finca matriz propiedad de doña Pilar Poudevila, y norte, finca de don Pedro Salvany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.194, libro 126, folio 170, sección Castellbisbal, finca número 8.035.

Dado en Martorell a 27 de noviembre de 1997.—307-16.

## MÉRIDA

*Edicto*

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 5/94, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, contra doña Ana Gil Cabrera, don Miguel Rodríguez Corbacho, don Santiago Rodríguez Corbacho y doña Antonia Barbosa Sanguino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374000017000594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda señalada con el número 23, al sitio de la Mesilla, término de Alange. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.868, libro 82, folio 119, finca registral número 8.059, y según esta inscripción cuenta con una superficie total de 109 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas, siendo la superficie de ésta de 56 metros 80 decímetros cuadrados, siendo el resto dedicado a anexo agrícola. Se tasa en la cantidad de 5.106.000 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta.

2. Vehículo a motor, marca «Nissan» Vannete, matrícula BA-2891-O; se tasa en la cantidad de 410.000 pesetas, sirviendo dicha cantidad para tipo de la primera subasta.

3. Urbana.—Local comercial y cochera en Alange. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1-624, libro 77, folio 81, finca número 7.746; según esta inscripción tiene una superficie de 320 metros cuadrados, de los que están edificados 100 de los mismos; se tasa en la cantidad de 5.985.000 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta.

4. Urbana.—Local comercial en Alange, plaza de España, 11; está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.839, libro 61, folio 129, finca número 7.983; según esta inscripción tiene una superficie de 120 metros 29

decímetros cuadrados; se tasa en la cantidad de 4.322.500 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta.

Dado en Mérida a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—193.

## MISLATA

*Edicto*

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 109/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra doña Loreto Fernández Triguero y don José Antonio Castañeda Sirena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura, de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 3 de abril de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1998, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0000-00 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

## Bien objeto de subasta

Habitación piso 3.<sup>o</sup>, puerta 6.<sup>a</sup>, sito en la calle Valencia, número 5, de Mislata. Inscrita al tomo 891, libro 352, folio 33, finca registral número 898. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mislata a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Vicente García López.—309-54.

## MOLLET DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado número 3 de Mollet,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento número 292/96, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «S. G. A. Ivest, Sociedad Limitada», contra don Miguel Meroño Pedreño y doña María del Carmen Martínez Cegarra, se acordó el señalamiento de subastas y a la hora de expedir los edictos, se produjo el siguiente error, la fecha de la segunda subasta es el 9 de febrero de 1998, figurando por error el 8 de febrero de 1998.

Sirviendo el presente de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet a 9 de enero de 1998.—La Secretaria.—1.498-60.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 72/1997-G, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Legaz, contra doña María Gambín Lucas, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 17 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 17 de marzo de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 16 de abril de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores al tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

26.—Una vivienda de tipo V), a la izquierda, fondo, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados, y

útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) derecha, fondo, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) izquierda de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo V) izquierda de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.153.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

25.—Una vivienda tipo V) de la izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) derecha de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.152.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

24.—Una vivienda de tipo V) a la derecha, fondo, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con la vivienda tipo V) derecha de la segunda escalera; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) derecha de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.151.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

15.—Una vivienda de tipo T), con salida directa a la calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 113 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso, vivienda tipo SJ) izquierda, fondo, y vivienda tipo U) de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo S) izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo U) de esta misma planta y escalera, y fondo, con dicha vivienda tipo s) fondo, izquierda, de esta misma planta y escalera, vivienda tipo U), también de esta misma planta y escalera, don Joaquín Gómez y don Fernando García. Finca número 6.142.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

16.—Una vivienda de tipo U), con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 102 metros 62 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo T) de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, don Joaquín Gómez y don Fernando García; izquierda, con la vivienda de tipo T) de esta misma planta y escalera vivienda tipo V) derecha, también de esta planta y escalera, y vivienda tipo

v) derecha, también de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.143.

Tipo de subasta: 1.048.530 pesetas.

1.—Una vivienda de tipo M), con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros y 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza de servicio y paso, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso a las plantas superiores, zaguán y portal de esta escalera; derecha, entrando, con la calle de nueva creación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo N) de esta misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda tipo N) de esta misma planta, y propiedad de don Joaquín Gómez y don Fernando García. Finca número 6.128.

Tipo de subasta: 953.915 pesetas.

3.—Una vivienda de tipo O), con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 92 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 38 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo N) de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, propiedad de don Joaquín Gómez y don Fernando García; izquierda, vivienda tipo N) de esta misma planta y escalera, y vivienda tipo P), también de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.130.

Tipo de subasta: 947.478 pesetas.

2.—Una vivienda de tipo N), con salida directa a la calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 104 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y terraza de servicio, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda; pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso a las plantas superiores y vivienda tipo O) de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo M) de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo O) de esta misma planta y escalera, y fondo, dicha vivienda tipo O) de esta misma planta y escalera, y propiedad de don Joaquín García y don Fernando García. Finca número 6.129.

Tipo de subasta: 1.069.374 pesetas.

28.—Una vivienda de tipo T), con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 113 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso, vivienda tipo S) izquierda, fondo, y vivienda tipo U) de esta misma planta y escalera; Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo S), izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera, y fondo, con dicha vivienda tipo s), fondo, izquierda, de esta misma planta y escalera, y don Joaquín Gómez y don Fernando García. Finca número 6.155.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

38.—Una vivienda de tipo V), a la izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a

la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) derecha de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V), izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.165.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

13.—Una vivienda de tipo R), a la derecha, según se entra por el portal y zaguán de esta escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 99 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 17 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso y terraza de servicio, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso a las plantas superiores, zaguán y portal general de esta escalera; derecha, entrando, calle de nueva apertura o creación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo P); derecha, fondo, de esta misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda tipo A) izquierda de la segunda escalera. Finca número 6.140.

Tipo de subasta: 1.020.943 pesetas.

10.—Una vivienda de tipo P), al fondo, según se entra por el portal y zaguán de entrada de esta escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 103 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 76 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso y terraza de servicio, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, y vivienda tipo Q) izquierda, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo P), fondo, derecha, de esta misma planta y escalera; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.137.

Tipo de subasta: 1.056.295 pesetas.

23.—Una vivienda de tipo V), a la derecha, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados; estando distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) izquierda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V), derecha, fondo, de esta misma planta y escalera; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.150.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaria.—222.

MONCADA

Edicto

Don Juan C. Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 43/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María

Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Daroca Giménez y doña Vicenta Navarro Biot, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018004397 el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

1. Lote valorado en 6.820.000 pesetas.

Vivienda sita en Tabernes Blanques, calle Ausias March, 23, sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13Z, finca 4.031, folio 851, tomo 582, libro 52.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan C. Artero Mora.—La Secretaria.—157-11.

## MONTIJO

### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra don Juan Antonio González Ramas y doña Antonia Soltero Menayo, mayores de edad y vecinos de Montijo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

1. Rústica. Tierra de secano, plantada de olivos, antes de labor, al sitio Cerro del Amo, término de Mérida, que tiene una cabida de 1 hectárea 7 áreas y 73 centiáreas 50 milésimas. Finca registral número 12.484, tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano, plantada de olivos, al sitio Arenales de Castillejo, conocida por Ranal, en término de Mérida, de cabida 1 fanega, igual a 64 áreas y 40 centiáreas. Finca registral número 31.426, tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

3. Urbana. Nuda propiedad de casa en Montijo en la plaza del Rey, señalada con los números 7 y 7 duplicado, de dos pisos, finca registral número 8.118-N, tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. Nuda propiedad de casa en Montijo en la calle Cerrera, número 21, compuesta de tres naves y corral. Finca registral número 1.926, tasada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

5. Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano plantada de olivos, al sitio del Cotillo o Egido, tiene una cabida de 28 áreas y 64 centiáreas. Finca registral número 3.984-N, tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

6. Urbana. Nuda propiedad de local en la planta baja de la casa número 14, en Montijo, calle Macías de Porras. Mide 198 metros cuadrados. Finca registral número 9.956-N, tasada pericialmente en 3.700.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Volkswagen», modelo Passat, matrícula BA-5950-L, tasado pericialmente en 625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá efectuar posturas con la calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Montijo a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—177.

## MONZÓN

### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio concurso de acreedores, número 3/1991-B, a instancia de don Luis Morancho Sese y don Luis Morancho Pueyo, representados por la Procuradora señora Mora Duarte, en los que he acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas; y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y, no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera bis.—Los bienes muebles se hayan depositados en poder de don Francisco Javier Pelegrí Macarulla, Síndico del presente concurso.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de la subasta

1. Camión cuatro ejes, marca «Pegaso», tipo camión jaula, modelo 1187N10, peso máximo autorizado 35.300, matrícula HU-2410-E, valorado en 250.000 pesetas.

2. Camión pequeño, marca «Avia», tipo camión jaula, peso máximo autorizado 5.990, modelo 3603, matrícula HU-1058-E, valorado en 150.000 pesetas.

3. Tractor «Massey Ferguson», 267, matrícula WHU-36831-VE, valorado en 550.000 pesetas.

4. Apartamento en La Manga del Mar Menor, de 44,75 metros cuadrados, sito en el término municipal de San Javier, bloque Madrid, piso séptimo, número 3.712, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, folio 113, finca número 16.140.

Valorado en 2.872.320 pesetas.

5. Rústica, fundo de labor regadío, en término municipal de Altorricón, en la partida Saso o Pou Salat, de 73 áreas 80 centiáreas. Catastro: Polígono 11, parcela 66, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 238, libro 5, folio 211 y finca número 548. De 7.380 metros cuadrados de labor de regadío, en tres fajas de cultivo, muy próxima al casco urbano de Altorricón, rodeada de construcciones del tipo de casa rural o masías y chalés.

Valorada en 2.110.680 pesetas.

6. Rústica, regadío, en término municipal de Altorricón, en la partida de Pou Salat, conocida por Viña Vieja, de 3 hectáreas 37 áreas. Catastro: Polígono 12, parcela 55, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 318, folio 231, finca número 1.330. De 30.370 metros cuadrados de labor de regadío.

Valorada en 6.681.400 pesetas.

7. Rústica, regadío, término municipal de Tamarite de Litera, partida Suau, de 1 hectárea 3 áreas 77 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 16, parcela 86, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 91, libro 16, folio 77, finca número 1.637.

Valorada en 2.592.500 pesetas.

Dado en Monzón a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—283.

## MORÓN DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que con el número 13/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Bellogín Izquierdo, contra el bien hipotecado por don José Moreno González y doña Dolores Romero Olmo, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.129.078 pesetas de principal, más 1.086.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 7.240.000 pesetas, para la finca que luego se dirá.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda A en planta segunda, del edificio situado en calle Coca de la Piñera, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 88 metros 30 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Mirando desde la calle Coca de la Piñera, linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, entrando, con la vivienda B de esta planta, rellano y escalera y patio de luces; izquierda, viviendas de funcionarios del Ayuntamiento, y fondo, patio de luces y finca destinada a parque municipal.

Inscrita al tomo 1.328 del archivo, libro 217 de la sección segunda, folio 175, finca número 9.200, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de noviembre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—404.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Raya Hernández y doña Juana Quiroga Pablos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 40.—Vivienda letra B, situada en la planta baja del portal P-5, del edificio en Móstoles, calle Cuenca, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.264, libro 103, folio 102, finca número 11.746, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—485.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zuloaga González y doña María Luz Paredes Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso octavo, letra A, situado en la planta octava, al fondo, derecha, subiendo, en la urbanización «Villa Fontana II», de Móstoles (Madrid), casa 5 del grupo C, al fondo, derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.227, libro 66, folio 209, finca número 6.155, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.885.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—536.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1997, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente y Villena contra don Juan Clemente García, don Antonio Fuentes Peñafiel, don Juan Carlos Clemente Fuentes, doña Ascensión López Espín, don Cayetano Clemente Fuentes y doña Josefa Martínez Martínez, don Ángel Javier Clemente Fuentes y doña María del Mar Vicente García, en reclamación de 9.500.000 pesetas de principal más otras de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, para la celebración de la segunda subasta el día 10 de marzo de 1998 y para la celebración de la tercera

el día 21 de abril de 1998. Todas se celebran a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

La finca número 2.140 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La finca número 662 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La finca número 2.228 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La finca número 2.227 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—301.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 356 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor M. Valls, contra don Juan Vicente Gramage García y doña María Pilar Mar Mucio, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a la doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Fincas que se subastan

1. Urbana. Una casa compuesta de planta baja, principal y desván de 4 metros de fachada por 12 metros 60 decímetros de profundidad, sita en Ontinyent, en calle San José, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 512, libro 279, folio 136, finca 4.827, inscripción octava.

Su valor, a efectos de subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación compuesta de planta baja, desván y patio descubierto en su trasera, de 159,50 metros cuadrados, sita en Ontinyent, en calle Morereta, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 530, libro 291, folio 28, finca 7.290.

Su valor, a efectos de subasta, es de 13.900.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—366.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra don Miguel Barrero Crispín don Miguel Barrero Cabeza, calle Sagrada Familia, número 53, Pilar de la Horadada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.450.000 pesetas de principal, más otras 880.750 pesetas de intereses, remuneratorios de 1.451.625 pesetas de intereses moratorios y la cantidad de 490.000 pesetas para costas y gastos y 122.500 pesetas para prestaciones accesorias. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta por primera vez el día 20 de abril de 1998; para la segunda el día 20 de mayo de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 19 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/507/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar ésta en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

## Descripción del bien objeto de subasta

Apartamento en planta cuarta, tipo B, situado al fondo, lado derecho del edificio, mirando desde la calle de su situación, de edificio «Venecia», en calle San Pascual, sin número, de la ciudad de Torreveja, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, con una pequeña terraza en la parte posterior. Tiene una superficie construida de 47 metros 23 decímetros cuadrados; orientada la fachada del edificio al sur, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con propiedad de herederos de don Francisco Vicente Sala; por el fondo, con patio de luces posterior del edificio, y por su frente, con rellano de escalera y con patio interior de luces.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.949, libro 831, folio 202, finca número 60.168 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.394.875 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 3 de junio de 1991.

Notario autorizante: Don R. Jorge Conde Ajado.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—375.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 600/1997, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jaime Tomás Martorell y doña Margarita Martorell Reynes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.519.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 10 de orden. Vivienda letra A de la planta alta cuarta, con acceso por el zaguán número 59 de la calle Arquitecto Bannasar, de esta ciudad, y su escalera ya ascenso. Mide 128 metros 25 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable y por tanto queda vinculada a esta vivienda el aparcamiento número 9 de la planta sótano, que mide 25 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 77, tomo 2.229 del archivo, libro 1.070 del Ayuntamiento de Palma II, finca número 45.054-N.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—241.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz-Miguel del Pozuelo y doña Consuelo Pérez San Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470/0000/18/0188/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de la subasta

Número 41 de orden. Apartamento planta 4, bloque inferior de una superficie de 130 metros cuadrados y terraza de 77 metros cuadrados, formando parte del edificio denominado «Mediterráneo», número 4, de la plaza Mediterráneo. Inscrito al tomo 2.040, libro 222, sección séptima, folio 67, finca número 12.486.

Número 40 de orden. Apartamento de la planta cuarta alta, del bloque inferior o playa, señalada con el número 4, noveno. Ocupa una superficie de unos 43,4 metros cuadrados, más una terraza frontal descubierta de 36,57 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero de 4 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Mediterráneo», señalado con el número 4 de la plaza Mediterráneo y el 31 de paseo Marítimo de Palma de Mallorca. Inscrito al tomo 2.040, libro 222, sección séptima, folio 64, finca número 12.485, inscripción quinta.

Número 83 de orden. Aparcamiento señalado con el número 42 del plano, sito en la planta alta tercera del cuerpo inferior o playa. Mide 16,60 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que las ante-

riores. Inscrito al tomo 2.041, libro 223, sección séptima, folio 25, finca número 12.528, inscripción tercera.

Número 84 de orden. Aparcamiento señalado con el número 43 del plano, sito en la planta alta tercera del cuerpo inferior o playa. Mide 15,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.041, libro 223, sección séptima, folio 28, finca número 12.529, inscripción tercera.

#### Tipos de subasta:

Finca número 12.486, 49.000.000 de pesetas.  
Finca número 12.485, 15.400.000 pesetas.  
Finca número 12.528, 2.800.000 pesetas.  
Finca número 12.529, 2.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—364.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento menor cuantía 741/1993, sección C, a instancia del Procurador don Rafael Aizpún Viñes, en representación de «Industrial de Armaduras Omnia, Sociedad Limitada», contra «Spi, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», y «Vitra Navarra, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Vitra Navarra, Sociedad Limitada».

#### Fincas que se subastan

1. Local comercial sito en la urbanización «Mendillorri», señalada con el número 7, en el edificio bloque A, en el solar de la fase tercera, solar 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad como finca número 22.167, tomo 2.310, libro 224, folio 106. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la urbanización «Mendillorri», señalada con el número 8, bloque A, correspondiente al número 7 de la calle Concejo de Ustarroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiiz como finca número 22.169, tomo 2.310, libro 224, folio 109. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 11 de febrero, 4 de marzo y 25 de marzo de 1998, respectivamente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 13.000.000 de pesetas para la primera y 5.000.000 de pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—191.

## PARLA

### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 501/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes frente a don Juan Antonio Moreno Prados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana número 15. Vivienda letra B, situada en tercera planta alzada, de la casa señalada con el número 2, de la calle Salamanca, en la urbanización «Parque Verde» de Parla.

Ocupa una superficie aproximada de 56 metros 15 decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza y terraza tendadero.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta; izquierda en línea quebrada, con patio de luces y la casa número 4 de su misma calle, y fondo, con resto de la finca de la que se segregó la matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Parla 1, tomo 514, libro 37, folio 150, finca número 2.201.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla-1 al tomo 514, libro 37, folio 150, finca número 2.201.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 13 de abril de 1997, a las once horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—494.

## PIEDRAHITA

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora del Valle Escudero, contra «Jamones y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 787.400.000 pesetas, pactado en escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Tierra al sitio de La Castejada o Peña Garrancha, de 4 hectáreas 62 áreas 2 centiáreas de superficie. Linda: Sur, carretera de Barco de Ávila a Piedrahita; este, Antonia Gamonal; oeste, Felipe de la Fuente, y norte, camino público y Venancio Sánchez. Sobre la citada finca la compañía mercantil «Jamones y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», ha construido la siguiente edificación: Edificio en término de Santa María de los Caballeros (05580 Ávila), al sitio conocido como Castejada o Peña Garrancha, en la margen derecha de la carretera nacional 110 (Soria-Plasencia), punto kilométrico 331. El edificio compuesto de varias dependencias que se señalarán, con 7 metros de altura y que ocupa una superficie construida de 6.673 metros 80 decímetros cuadrados, se destina a matadero, sala de despiece, secadero de embutidos y elaboración de productos cárnicos.

Las dependencias que integran el citado edificio son las siguientes:

- Los establos, con una superficie de 418 metros 8 decímetros cuadrados.
- El matadero, con una superficie de 1.024 metros 35 decímetros cuadrados.
- La zona de cámaras, con una superficie de 1.542 metros 16 decímetros cuadrados.
- Las oficinas, con una superficie de 242 metros 76 decímetros cuadrados.
- Y la zona de secadero, con una superficie de 3.445 metros 65 decímetros cuadrados.

El edificio linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza, su estructura es de chapa prelacada y metálica vista, y la cubierta de chapa prelacada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.720, libro 34, folio 3, finca número 4.332.

Valorada a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 787.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—200.

## PLASENCIA

## Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 259/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Conorex, Sociedad Anónima», y don Mariano Guijo Lomo, sobre reclamación de la cantidad de 12.940.338 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 8 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1.172, Banco Bilbao Vizcaya,

oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Finca número 18. Vivienda-apartamento tipo A de la planta baja del edificio sito en Hervás, en calle de nueva creación, que constituye una travesía a la calle de La Vía, sin número que lo señale. Tiene acceso desde la calle de nueva creación, a través de un pequeño tramo de escaleras; y está situada de frente, entrando en el portal. Ocupa una superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, el portal de entrada y la vivienda tipo B de su planta, que a continuación describiremos; fondo, la vivienda tipo G de su planta que después describiremos; izquierda, la vivienda tipo G de su planta y el portal de entrada, y derecha, resto del solar sin edificar.

Su cuota de participación en el total valor de la edificación, elementos comunes y gastos es de 3,60 por 100.

Finca número 12.027. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Finca número 19. Vivienda apartamento tipo B de la planta baja del edificio sito en Hervás, en calle de nueva creación, que constituye una travesía a la calle de La Vía, sin número que lo señale.

Tiene acceso desde la calle de nueva creación, a través de un pequeño tramo de escaleras, y está situada al fondo, derecha, entrando en el portal. Ocupa una superficie útil de 52 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo, terraza y tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, el portal de entrada y la vivienda tipo A de su planta, anteriormente descrita; fondo, parcela segregada, de «Conorex, Sociedad Anónima»; derecha, la vivienda tipo C de su planta, que a continuación describiremos; e izquierda, resto del solar sin edificar.

Su cuota de participación en el total valor de la edificación, elementos comunes y gastos es de 3,64 por 100.

Finca número 12.028. Valorada en 4.960.000 pesetas.

Finca número 20. Vivienda-apartamento tipo C de la planta baja del edificio sito en Hervás, en calle de nueva creación, que constituye una travesía a la calle de La Vía, sin número que lo señale. Tiene acceso desde la calle de nueva creación, a través de un pequeño tramo de escaleras; y está situada a la derecha, entrando en el portal. Ocupa una superficie útil de 47 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo, terraza y tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, portal de entrada y calle de nueva creación; fondo, parcela segregada de «Conorex, Sociedad Anónima»; izquierda, la vivienda tipo B de su planta, anteriormente descrita, y derecha, calle de nueva creación y vuelo a la rampa de acceso a la planta semisótano.

Su cuota de participación en el total valor de la edificación, elementos comunes y gastos es de 3,43 por 100.

Finca número 12.029. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—300.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Taller Gráfico Digital Cuatro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0276 97, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 11 de marzo de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril de 1998, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes indicada en el Banco, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y una vez abiertos dichos sobres podrán mejorarse las posturas ofrecidas, y que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Una imprenta offset, de dos colores, marca «Man Rouland», modelo R.200, Tyo.—21372B, serie 252.

Tipo para la subasta: 25.000.000 de pesetas.

2. Una imprenta offset, de color, marca «Fuji» Offset 52, modelo S20×360, número 0901627, número fabricación 090, año de fabricación 1990.

Tipo para la subasta: 7.500.000 pesetas.

3. Tren de encuadernación, marca «Harris Graphics», modelo SP-455, serie SL051-G.

Tipo para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—215.

## SABADELL

*Edicto*

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra don Josep Durán Noguera y doña María Daviu Mallorca, en reclamación de la suma de 12.612.350 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1998, a las doce horas; para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, y para la tercera el próximo día 27 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giral, 74-76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

## Bien objeto de subasta

Casa aislada, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castellar del Vallés, pasaje Rossinyol, sin número. Compuesta de un semisótano, de bloque de hormigón visto, que actúa de base, de superficie 55 metros 48 decímetros cuadrados, donde se sitúa el garaje, y en la planta baja, de una vivienda con un altillo, prefabricada totalmente de madera, que se asienta sobre el citado semisótano, de superficie 63 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 9 metros corresponden al altillo, con las dependencias propias de su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 836,23 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 64,48 metros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y, en su conjunto, linda: Norte, Adrián Real del Moral y resto de la finca matriz; sur, pasaje del Rossinyol y Montserrat Royo Magriña; este, pasaje del Rossinyol y resto de finca matriz y oeste, Adrián Real del Moral y Montserrat Royo Magriña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.621, libro 184 de Castellar, folio 55, finca 8.855, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados, caso de que la citación practicada en forma legal resultase negativa, y a los efectos legales oportunos, expido y firmo la presente en Sabadell a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—260.

## SAN CLEMENTE

*Edicto*

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Susana Andrés Olmeda, actuando en nombre y representación de doña María Luisa López Padín contra Zineb El Bouazzaqui, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de abril de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acto de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Edificación en planta baja, destinada a bar económico, distribuida en porche, vestíbulo, aseos, bar y almacén, en el sector norte de la parcela.

Tiene una superficie construida de 114,23 metros cuadrados y útil de 96,90 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se ubica.

Se está construyendo sobre la siguiente:

Rústica, tierra de secano cereal, radicada en el término municipal de El Procencio (Cuenca), en el paraje El Jara, también conocido como Malandas, de 52 áreas. Linda: Norte, camino de Malandas; sur o mediada, carretera de Ocaña a Alicante; este, don Julián Girón y don José Osma, y oeste, don José Antonio Atienza y don Benito Vargas.

Título: En cuanto al terreno por agrupación de otras dos de su propiedad que había adquirido por compra a doña María Magdalena Ferrando Mayor, en escritura autorizada por la Notaría de Villarrobledo, doña María Teresa Gómez Bajo, el 30 de enero de 1995, número 120 de su protocolo, y en cuanto a la edificación, por estarla realizando a sus expensas y hecha constar en escritura autorizada por la misma Notaría, el día 5 de julio de 1995, número 956 del protocolo, en la que se agrupan las dos fincas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 785, libro 60, folio 170, finca número 8.001, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—410.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 205/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Norberto Gil García, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En primera subasta a las doce horas del día 20 de febrero de 1998, por 16.800.000 pesetas, tipo pactado para la subasta; en segunda subasta a igual hora del día 20 de marzo de 1998, por el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en tercera subasta a igual hora del día 20 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de la Marina, lugar de Cabo Noval, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.169, libro 66, folio 211, finca 13.488, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Auxiliadora Gómez Martín.—292.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado número 2 se tramita juicio de menor cuantía número 94/1989-E, a instancias del Procurador don Santiago García

Guillén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fargallo Sánchez; por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados, que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 16 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once treinta horas del día 16 de marzo de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas del día 16 de abril de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él o encontrarse en ignorado paradero, sirve el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—17. Vivienda letra A, ático de la construcción nombrada edificio «Calvo Sotelo», sito en esta ciudad, en la avenida de Calvo Sotelo, sin número de gobierno, está situado en la parte central derecha del edificio total, mirando desde la avenida de su situación y retranqueo en la forma conveniente y la gillada para estos áticos, tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, correspondiéndole, además, en propiedad una azotea y terraza que la circunda por frente, derecha y fondo, y que tiene una superficie total de 66 metros 54 decímetros cuadrados, por lo tanto, ocupa esta vivienda una superficie de 144 metros 54 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, baño, cocina, lavadero y dos dormitorios.

Inscrita al tomo 757, libro 420, folio 56, finca número 18.076.

Se valora en la suma de 5.460.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 2 en la planta sótano de un edificio en esta ciudad en el lugar de La Marina o playa, que forma parte de la primera fase de un grupo de viviendas. Tiene una superficie útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 929, libro 524, folio 3, finca número 26.788, inscripción vigésima primera.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—383.

## SAN ROQUE

## Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 56/1996, promovido por el Procurador señor Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Caravanig San Roque, Sociedad Limitada», y don Manuel Sánchez Rodríguez, en cuyo procedimiento, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el importe de su avalúo, que asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas. No concurriendo postores se señala para celebración de segunda subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para cuya subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma. En el caso de no concurrir postores a la segunda subasta, y a solicitud del ejecutante, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1298-0000-17-0056-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas. Para tomar parte en la tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación del Registro de la propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con la citada titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se efectúe a los deudores, el presente edicto servirá de notificación en forma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.232, al tomo 389, libro 86, folio 99 y vuelto del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—412.

## SAN ROQUE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad

y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 21/1997, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Manufacturas Inoxidables de Gibraltar» (MIGSA), se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 9 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 2 de abril de 1998, debiendo consignarse previamente para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y números F-5 y F-6, inscrita en el libro 100, folio 196, finca 5.471, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la hipoteca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 5 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—332.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Domingo Bernárdez Portela, contra doña Irene García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 3 de semisótano, del edificio sito en la parcela II-57-C, del polígono de Bidebieta, polígono «La Paz», de San Sebastián, hoy calle Gomistegui, sin número. Valorado a efectos de subasta en 14.140.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—325.

## SANTANDER

### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, contra don Andrés Indarreta Collado y doña Jesusa del Campo Serna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 8.280-N. Inscrita al libro 126, folio 43 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la calle Alsedo, número 1, piso segundo, letra B; de superficie aproximada de 113,39 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.740.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017053395, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—358.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1994, se siguen autos de cogniciones, a instancias de la Procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, en representación de comunidad de propietarios «Las Salesas II», contra don Manuel González Vena y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel González Vena y doña Pilar García Ballesteros:

Finca urbana número 5. Piso tercero, tipo F, el primero de la mano izquierda, según se sube por la escalera, sito en la planta tercera de viviendas, planta sexta natural, con acceso por el portal único de que dispone el bloque II, de un conjunto urbanístico, en esta ciudad de Santander, barrio El Proñillo, compuesto de siete edificios o bloques, que están enumerados del 1 al 7, ambos inclusive, contados de derecha a izquierda o de este a oeste, parcialmente unidos entre sí, con frente al sur, con la calle de nuevo trazado denominada Simancas, y al oeste, con la avenida Pedro San Martín. Tiene

una superficie útil aproximada de 63 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, descanso de escalera y terrenos obrante de edificación; al sur, terrenos obrante de edificación; al este, piso tipo B de su misma planta, correspondiente al edificio o bloque, y al oeste, cajas de ascensor y escaleras, y piso tipo G de su misma planta y portal. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 60, sita en el sótano primero, y el cuarto trastero número 1, sito en la planta sótano segundo del conjunto urbanístico. Representa, en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,63 por 100, y, con relación al edificio o bloque de que también forma parte, del 6,14 por 100. Es el piso número 5 del bloque II de la finca 33.890, al folio 81 del libro 356.1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000014048994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólomente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—287.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1996, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Álvarez

Sastre, en representación de Caja Rural de Burgos, contra don Eduardo Uberti Mediavilla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 7, nave número 7, tomo 2.177, libro 115 de Bezana, folio 134, finca número 12.362 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017040096, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de los tipos del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—356.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Álvarez Sastre, contra don Constancio Santos Rodríguez, don Raúl Santos Álvarez, doña Elvira Santos Álvarez y doña Mercedes Santos Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 38580000180008097.

### Bien objeto de subasta

Número 59. Piso quinto, tipo E, sito en la planta quinta de viviendas, planta octava natural, el primero a la mano izquierda, según se sube por la escalera, con acceso por el portal señalado con el número 3, de un edificio señalado con el número 99 del paseo de General Dávila, de 87 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; este, caja y descanso de escalera, caja de ascensor y piso tipo F de su misma planta, y portal, y oeste, piso tipo D de su misma planta correspondiente al portal 2. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo la plaza de garaje número 9, de una superficie útil aproximada de 29 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados, sita en la planta sótano primero, y el cuarto trastero que coincide con su proyección en planta, señalado con el número 5, sito en la planta entrecubierta. Inscrito al tomo 1.984, libro 426, folio 145, finca número 41.986, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—355.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García, contra don Andrés Buey Cistere y doña Carmen Márquez Perea, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda segunda del piso primero, de la casa sita en Sant Joan Despí, calle Catalunya, 9. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo y galería lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.418, libro 123, de Sant Joan Despí, finca número 5.993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 8.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 08240000170002/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—397.

## SARRIÁ

### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00160/1994-JA, se siguen autos de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de don José Sangil López, en cuya representación actúa la Procuradora doña Ana López Vila, contra doña María Dolores López Raposo y don Teolindo Veiga López, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento.

Finca rústica: Fontela, sita en términos de la parroquia de San Martín de Loureiro, municipio de Sarriá, a monte bajo, de superficie unas 4 hectáreas 86 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Sánchez Fernández; este, camino; sur, don José Monriz Sánchez, y oeste, don Amador Somoza. Inscrita al tomo 312, libro 104, folio 242, finca 10.126 del Registro de la Propiedad de Sarriá. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Estabulación de ganado porcino, de unos 567 metros cuadrados, con capacidad para unas 800 cabezas. Construida en bloque de hormigón, con estructura de cubierta de madera y cubierta de pizarra, distribuida en dos zonas, para reposo y para cerdas madres. Hay además un anexo por su viento norte, con la misma tipología constructiva, pero en un plano inferior en el que se encuentran las parrideras. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Estabulación de ganado vacuno, de unos 408 metros cuadrados, construida en bloque de hormigón y con estructura de cubierta de madera y cubierta de pizarra, con una zona sin dividir destinada a «palleira» y otra zona con los boxes y las plazas trabadas para el ganado vacuno. Con un anexo por su viento oeste destinado a almacén, construido tam-

bién en bloque y cubierto de fibrocemento. Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

Ascende el valor de las tres partidas a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1998 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1 de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2.313, en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 13 de abril de 1998, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—186.

## SARRIÁ

### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 124/1996-JA se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don José Antonio Lorenzana Tejeiro, contra don Basilio Gayo Sánchez y doña Ángela Fernández Carral, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Piso situado en la cuarta planta alta del edificio, destinado a vivienda, de la superficie útil de unos 70 metros cuadrados, más una terraza, por sus vientos norte, este y sur, de unos 30 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, baño, dos dormitorios y comedor. Linda: De frente, al oeste, escaleras, patio de luces y de don Fernando Rubal Fernández; por la derecha, al sur, mediante la terraza, vacío sobre la terraza del primer piso; por el fondo, al este, mediante la terraza, vacío sobre la calle Malecón del Río Sarriá, y por la izquierda, al norte, vacío sobre el camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá (Lugo), en el tomo 316, libro 107, folio 138, finca número 10.507-1.ª

Valoración-tipo: 7.530.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura en este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas y en caso de fuerza mayor y si no se pudieran celebrar en el día y hora señalados se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—394.

## SARRIÁ

*Edicto*

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00061/1995-JA, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Remedios Páez Aira y don Manuel Regueiro Pombo, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento.

Número 2. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio señalado con la letra E de la urbanización sita en la parroquia de San Saturnino de Froyán (Sarriá), señalada con la letra B, que tiene entrada por el portal A, de superficie construida 105 metros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anexo a esta vivienda el garaje situado en la planta baja, señalado con el número dos y trastero situado en la planta de bajo cubierta, señalado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al tomo 340, libro 126, folio 57, finca número 12.066.

Valoración para subasta: 5.522.985 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a idéntica

hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a los acreedores posteriores.

Dado en Sarriá a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—176.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 167/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la sociedad «Fentimán, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 16 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 16 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1998, siempre a la hora de las once, las fincas que al final se describen, propiedad de «Fentimán, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas, o de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3914-18 (167/94), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Elemento número 4. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, situada en el bloque número 32, perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas; la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo, cubierta. Tiene una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distri-

buidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta, consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda, en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C, del bloque número 33; izquierda, parcela de la vivienda letra C, de este bloque, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque y vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y por el fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 54 metros 4 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes, en el bloque del que forma parte, del 30 por 100; en la fase a que pertenece, del 3,78 por 100, y en la urbanización en conjunto, del 0,768 por 100.

Inscrita en el tomo 3.383 del archivo general, libro 215 del término municipal de El Espinar, al folio 11, finca número 14.554, inscripción primera, única de dominio, vigente.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.324.500 pesetas.

2. Urbana: Elemento número 5. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del bloque número 33, perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, dicha calle; derecha, calle Escuelas; izquierda, parcela de la vivienda letra A, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra C, de este bloque y parcela de la vivienda letra D, de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 137 metros 32 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes, en el bloque del que forma parte, del 20 por 100; en la fase a que pertenece, del 2,50 por 100, y en la urbanización en conjunto, del 0,513 por 100.

Inscrita en el tomo 3.383 del archivo general, libro 215, del término municipal de El Espinar, al folio 14, finca número 14.555, inscripción primera, única de dominio, vigente.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.222.500 pesetas.

3. Urbana: Elemento número 8. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, situada en el bloque número 33, perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso, y la planta, bajo cubierta. Tiene una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta, consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda, en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vivienda letra A, de este bloque en la correspondiente a esta planta; derecha, parcela de la vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra

A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera, al frente, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; derecha, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque, en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 70 metros 20 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes, en el bloque del que forma parte, del 30 por 100; en la fase a que pertenece, del 3,74 por 100, y en la urbanización en conjunto, del 0,768 por 100.

Inscrita en el tomo 3.383 del archivo general, libro 215, del término municipal de El Espinar, al folio 23, finca número 14.558, inscripción primera, única de dominio, vigente.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.324.500 pesetas.

Dado en Segovia a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—420.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1995, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don Rafael Barragán Hidalgo y otra, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana. Sita en El Espinar (Segovia), distrito de La Estación, situada en la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en la planta baja, bloque 37, letra C, con acceso por la calle interior de esa fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño, y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie de 114 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.383, libro 215 de El Espinar, folio 65, finca 14.572, inscripción segunda. Tasada en 8.222.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018015195, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—422.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima, Entidad Mercantil», contra «Dulio, Sociedad Limitada», y don Juan Antonio Rodríguez Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-17-082693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a

las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial, módulo número 18, bajo, en edificio «Cristina», avenida del General Sanjurjo, y calle Almirante Lobo, de Sevilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.085, libro 638, folio 99, finca registral número 28.981.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—277.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Luis Enrique Ramírez Castelló y don Carlos Ramírez Castelló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0090-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local diáfano comprensivo de la totalidad de la planta de sótano de la casa marcada con los números 16 y 18, en calle Moratín, de Sevilla. A dicho local se tiene acceso por una rampa de subida y bajada para vehículos y personas que da a la calle Moratín. Ocupa una superficie de 472 metros 87 decímetros cuadrados, y su destino exclusivo es el de servir para garaje de automóviles. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 8, tomo 730, libro 385, folio 21, finca número 20.825, inscripción primera de Sevilla.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—273.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 206/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Decoambiente, Sociedad Anónima», don Ángel Herranz Montero y doña Carmen Andújar Lozano, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la Juez señora Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de febrero, 12 de marzo y 14 de abril de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000170206/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 22.628.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han suplido por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta de forma personal, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana número 8, nave industrial número 8, en término de San Lorenzo, sita en el kilómetro 18,800 de la carretera de Guadarrama, zona industrial, al sitio de Zaburdón, construida sobre un polígono irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.565, libro 150, folio 201, finca registral 7.137.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—387.

#### TAFALLA

##### Edicto

Don Juan Díaz-Usechi Velasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 19 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1997, promovido por el Procurador señor Irujo Amatria, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Cáceres Morillo y doña María Luz Pedreño Romanos, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1998, a las diez quince horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 28 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya número 3176 0000 18016497, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

1. Urbana. Casa en la calle Jerusalén, número 32 de Artajona (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.698 del archivo, libro 102, al folio 190, finca número 6.845N.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente en Tafalla a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Juan Díaz-Usechi Velasco.—237.

## TALAVERA DE LA REINA

*Edicto*

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 271/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra mercantil «Industrias Riosán, Sociedad Anónima», en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por termino de veinte días, el bien siguiente:

Parcela de terreno número 44, sita en el término de Pepino, al sitio de Valdefuentes, procedente de la Dehesa «El Pinar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.575, libro 35 de Pepino, folio 131, finca registral número 2.385. Inscrición cuarta (hipoteca), que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.175.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1998, a sus diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 7 de abril de 1998, a sus diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a sus diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—413.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Royal Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 105.—Estudio de la planta quinta, señalada con el número 506. Tiene una superficie de 35 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, estudio 504; izquierda, estudio 506; espalda, vuelo de terraza comercial del local señalado con el número 1, y al frente, paso de acceso. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 0,498 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, finca 43.320. Tipo de subasta: 5.805.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—357.

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en la causa y con las partes que más adelante se indican se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez señora Herrero Enguita. En Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 1997. Causa: Ejecutivo 370/1996.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; demandada, doña María Antonia Leiva Araque.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de febrero de 1998, 9 de marzo de 1998 y 6 de abril de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, respecto de la finca registral 4.517, el de 1.523.000 pesetas; respecto de la finca registral 4.516, el de 1.345.500 pesetas, y respecto de la finca 18.227, el de 6.871.940 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciamiento.

## Descripción de las fincas objeto de la subasta

Dieciocho treintaseisavas partes en pleno dominio y seis treintaseisavas partes en usufructo de la finca 18.227 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Fincas 4.516 y 4.517 en cuanto a las dieciocho treintaseisavas partes indivisas del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—392.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Velarde Gutiérrez, contra don Casimiro Herrero Inguanzo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca 1. Urbana. Una casa alta, de planta baja y piso, con una Torrechilla, en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, en el sitio del Pedroso, hoy número 133, que mide aproximadamente 5 metros de frente por unos 8 metros de fondo, ocupando una superficie aproximada de unos 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno común y a continuación calleja; al sur, con corral y calleja; al este, con doña María Concepción Inguanzo Ruiz, siendo la pared que separa ambos inmuebles, medianera, y al oeste, con calleja.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el tomo 1.168, libro 208, folio 11, finca número 24.403, inscripción segunda.

Finca 2. Urbana. Una finca en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, sitio del Pedroso, que mide medio carro, equivalente a 89 centiáreas, la cual linda: Al norte, Inés Llata; sur y este, con tránsito público, y al oeste, con doña María Jesús Inguanzo Ruiz.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el tomo 1.168, libro 208, folio 14, finca 24.404, inscripción segunda.

Finca 3. Rústica. Un prado, en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, sitio del Pedroso, que mide siete carros y un quinto, equivalentes a 12 áreas 88 centiáreas, el cual linda: Al norte, doña Inés Llata; sur, don Antonio Sánchez; al este, con don José Inguanzo Ruiz, y al oeste, con carretera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el tomo 1.168, libro 208, folio 15, finca 24.405, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, previniéndose:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca 1, 3.982.000 pesetas; finca 2, 133.000 pesetas, y finca 3, 2.833.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0255/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—398.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 256/1997, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Isidoro Macho Telechea y doña Encarnación Mazón Saiz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de marzo de 1998, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.323.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

## Finca objeto de subasta

En el pueblo de Viveda, Santillana del Mar:

Urbana 7. Vivienda letra B del piso segundo, en el bloque II, del edificio sito en Viveda (Santillana del Mar), sierra de La Pelia, sito en La Hoya de la Ramposa; hoy denominado Los Términos, número 49 de gobierno; de 75 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 979, libro 146, folio 58, finca 20.128, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 24 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—510.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Vitor y Ángel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 94. Apartamento-estudio número 6, en planta cuarta de apartamentos de la zona conocida por Torre Mirador, integrada en el bloque denominado «Edificio Dalías», sito en avenida Imperial o del Congreso, sin número, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, cuarto de baño, minicocina y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.126, folio 154, finca 17.330-B, hoy 3.077, inscripción segunda.

Número 95. Apartamento-estudio número 7, sito en el mismo lugar y con la misma extensión que el descrito anteriormente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.126, folio 157, finca número 17.332-B, hoy 3.079, inscripción segunda.

Número 96. Apartamento-estudio número 8, sito en el mismo lugar que los anteriores y con idéntica extensión y distribución.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.126, folio 160, finca número 17.334-B, hoy 3.081, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

La primera descrita: 3.393.000 pesetas.

La segunda descrita: 3.393.000 pesetas.

La tercera descrita: 3.393.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—279.

### TRUJILLO

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1997, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Álvarez Lorenzo y don Julián Cuadrado Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.047.323 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.047.323 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Tru-

jillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 22 de la calle de Tintoreros de la ciudad de Trujillo, compuesta de dos pisos y desván, con una superficie de 8 metros de frente por 24,5 metros de fondo, que totalizan 196 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a lo edificado y el resto, o sea, 96, al corral. Linda: Derecha entrando, con doña Luisa Grande Solís y Hermanos; izquierda con don Pablo López Mayoral, y espalda, con huerta del convento de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 787, folio 89, finca número 3.198.

Dado en Trujillo a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—329.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Humanes Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.864.856 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Casa, situada en la calle Nicasio Fraile, señalada con el número 12, en el término de Valdemoro; comprende una superficie de 298 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 913, libro 256 de Valdemoro, folio 81, finca número 1.477-N.

Valor de subasta: 29.864.856 pesetas.

Y para que conste como notificación en forma de los señalamientos de las subastas, así como del contenido del presente edicto a don Alfredo Humanes Moreno, para el caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—374.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Casado Parra y doña Sara Rodríguez Mojón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018037497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en primera planta alta, puerta número 6 del edificio en Valencia, con frente principal a la avenida del Alcalde Reig, número 6 y fachadas a las calles de Luis Oliag y calle de la Escuela del Magisterio. Del tipo E con una superficie útil de 69 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda de la misma planta, puerta número 1 y patio de luces interior; derecha entrando, patio de luces interior, hueco de escalera y pasillo de entrada; izquierda, callejón de la Escuela de Magisterio, y fondo, vivienda de la misma planta, puerta número 5. Porcentaje 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al folio 81 del tomo 1.577, libro 618 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 10.931. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—311-54.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/1997, a instancia de «Gabriel Miró 36, Sociedad Limitada», contra «Ges Vime, Sociedad Limitada», sobre pagarés y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes embargados a la ejecutada que han sido tasados pericialmente en la suma de 53.908.000 pesetas (los siete lotes, según detalle), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 7 de mayo de 1998, a las

doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 4487000017012997 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras e igual porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, bajo, de 159,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.702, libro 441, folio 36, finca 46.794. Valorada a efectos de primera subasta en 9.534.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda piso segundo, puerta 3, en calle Santa Lucía, 2, de Paterna, de 78,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 42, finca 46.800. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 4 de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 44, finca 46.802. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 5 de 78,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 46, finca 46.804. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 6, de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 48, finca 46.806. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 7, de 65,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 50, finca

46.808. Valorada a efectos de primera subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 8 de 65,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 52, finca 46.810. Valorada a efectos de primera subasta en 6.817.000 pesetas.

Total de los siete lotes: 53.908.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—310-54.

## VALLS

## Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 152/1995, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Francesc Calvet y don Matías Sanahuja Queralt, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que se indicará en la relación de bienes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Carmen Francesc Calvet y don Matías Sanahuja Queralt; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4235000017015295 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos, de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subas-

ta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguientes modificación de señalamientos.

#### Bienes objeto de la subasta

**Urbana.**—Porción de solar edificable sito en Montblanc (Tarragona), partida Clot o Viñal, hoy calle Veinticinco Años de Paz, sin número (actualmente calle Casal, 10), sobre el que hay construido un edificio compuesto de planta baja, más primera planta. Configurado por bloque situado en medianera con edificio sito en calle Casal y patio o solar en calle Mestre Cabré, en chaflán con plaza del paseo de La Estación. El solar tiene una superficie de 244 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 215 metros cuadrados; y la primera planta tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados más 25 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.170, folio 79, finca 5.057.

Valoración: 21.450.000 pesetas.

**Rústica.** Pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Costa y también Costa Chulladó, de superficie 30 áreas 42 centiáreas. Según catastro tiene 0,6687 hectáreas, situada en el polígono 16, parcela 77 de la partida «Les Costes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 817, folio 116, finca número 3.690.

Valoración: 300.000 pesetas.

**Rústica.** Pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Costa y también Costa Chulladó, de superficie 30 áreas 42 centiáreas. Según catastro tiene una superficie de 0,9220 hectáreas, sita en el polígono 16, parcela 31 de la partida «Les Costes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 769, folio 206, finca número 3.396.

Valoración: 400.000 pesetas.

**Rústica.** Pieza de tierra plantada de viña, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Bonagarriga, de superficie de 19 áreas 46 centiáreas. Según catastro tiene una superficie de 0,1463 hectáreas, sita en el polígono 22, parcela 114 de la partida Bona Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 841, folio 135, finca 19.

Valoración: 65.000 pesetas.

**Rústica.** Pieza de tierra secano, sita en término de la Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Bonagarriga, de superficie 60 áreas 84 centiáreas. Según catastro tiene una superficie de 0,4500 hectáreas, sita en el polígono 22, parcela 107 de la partida Bonagarriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.206, folio 85, finca número 313.

Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Valls a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—197.

#### VALLS

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, al número 211/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por don José Nadal Muste, contra don Ramón Nadal Muste, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 5.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, el bien embargado a

don Ramón Nadal Muste. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de abril de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta corriente número 4233-0000-15-0211-95, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Propiedad de don Ramón Nadal Muste:

Casa compuesta de bajos, con establo y corral, con sus divisiones y tejado, sita en Valleclara, V/ de la Placeta, número 5, con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 459, folio 72, finca número 17.

Dado en Valls a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—343.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1992 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Cuenca Carrión y don Francisco Cuenca Lorente, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007 000 15 0005 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

**Urbana.**—Casa situada en Vélez-Málaga, en la calle Juan Fernández Palma, número 3. Inscrita al libro 53, tomo 944, folio 200, finca número 4.677.

El tipo de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—539.

#### VÉLEZ RUBIO

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1996, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en nombre y representación de don Serafín Reche Navarro, frente a los demandados doña Mónica, don Antonio, don Manuel y doña Santiago Reche Navarro, representados por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, sobre acción de división-cosa común, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida demandada y

que al final se describen y relacionan en el presente edicto, para cuya subasta que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado se ha señalado el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, que se celebrará el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a celebrar el día 13 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Una suerte de tierra de secano, en término de Chirivel, paso «casa de abajo», y del Villar, de 2 fanegas 5 celemines del marco de 10.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 68 áreas 86 centiáreas, que linda: Este, finca adjudicada a doña Santiaga Navarro Romero; oeste, don Antonio Navarro Romero; norte, tierra de don Juan Reche Martínez, y sur, la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 625, libro 89, folio 135, finca registral número 5.595.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.102.024 pesetas.

Finca número 2.—Un trozo de tierra de riego llamado del Parramano, en «la casa de abajo» o del Villar, término de Chirivel, su cabida es 1 fanega, del marco de 2.500 varas, equivalentes a 17 áreas 47 centiáreas, que se benefician con una hora y media del agua del día de «la casa de abajo», y con la tercera parte de los sobrantes de «la balsa del prado». Linda: Este, tierra del caudal que fue de don Pascual Ayuso López; sur, La Rambla; norte, el mismo caudal de don Pascual Ayuso, y poniente, tierras adjudicadas a don Antonio Navarro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 625, libro 89, folio 138, finca registral número 5.598.

Valorada, a efectos de subasta, en 309.375 pesetas.

Finca número 3.—Una suerte de tierra de secano, conocida por la «punta de abajo de La Hoya», en el pago de La Hoya, término de Chirivel, su cabida 9 celemines, del marco de 10.000 varas, igual a 52 áreas 45 centiáreas, que linda: Este, con don Pedro Camacho Martínez; oeste, con don Ramón

Egea Galera; sur, con don Andrés García Teruel, y norte, con bancal del pago de Las Galeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 71, finca registral número 6.389.

Valorada, a efectos de subasta, en 113.750 pesetas.

Finca número 4.—Dos paratas de riego en el pago de La Hoya, término de Chirivel, que, en junto, mide 8 celemines, del marco de 2.500 varas, equivalentes a 11 áreas 74 centiáreas, que tiene asignada para su beneficio cuatro horas diez minutos de agua del caño y balsa de Los Galera; en tande de diez y seis días. Linda: Este, con porción de la finca mayor adjudicada a doña Trinidad y doña Jerónima Reche Gómiz; oeste, con don Gregorio Casanova Rodríguez; sur, brazal de riego, y norte, con la rambla de Chirivel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 83, finca registral número 6.395.

Valorada, a efectos de subasta, en 367.875 pesetas.

Finca número 5.—Una casa de habitación y morada en la calle de Bellavista, de la población de Chirivel; se compone de diferentes habitaciones altas y bajas, sobre la superficie de 167 metros cuadrados, y unida a dicha casa por la espalda y formando con ella una finca, un huerto de tierra de riego de 4 celemines y un cuartillo, marco de 2.500 varas, equivalente a 4 áreas 73 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que se beneficia con agua propia, sin tanga, que se toma del brazal de Los Huertos, todo lo cual linda: Derecha, entrando, con casa de don Diego Egea Martínez; izquierda, con casa y huerto adjudicado a doña Jerónima Reche Gómiz, espalda o sur, con la rambla de Chirivel, y frente con la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 89, finca registral número 6.398.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.415.194 pesetas.

Finca número 6.—Una suerte de tierra de secano, conocida por la del «Tollo», en el sitio de La Solana, término de Chirivel, su cabida 3 fanegas del marco de 10.000 varas, igual a 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas, linda: Este, tierras de doña Juana González Sola; oeste, terrenos del caudal que fue de don José Reche; sur, los de don Miguel Flores, y norte, tierras de sucesores de don José Reche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 625, libro 89, folio 141, finca registral 5.601.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.657.250 pesetas.

Finca número 7.—Un trozo de tierra de riego que parte segregada de otra mayor, y el que se describe está compuesto de tres paratas y parte de otra de las últimas del pago de «casa de abajo», término de Chirivel; tiene de cabida 2 fanegas del marco de 2.500 varas, equivalentes a 34 áreas 93 centiáreas 69 decímetros cuadrados, que se benefician con el agua que les corresponde del día de «la casa de abajo»; linda: Levante y norte, barranco de Pelos, y, demás vientos, resto de la finca mayor de la que es porción segregada la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 576, libro 81, folio 120 vuelto, finca registral número 5.045.

Valorada, a efectos de subasta, en 481.250 pesetas.

Asciende la total valoración de los bienes descritos a la suma total de 10.446.718 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Guerrero González.—229.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1996, promo-

vido por doña Susana González Paz, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Julio González Sotelo y doña María del Carmen Paz Loureiro, domiciliados en travesía de Vigo, 128, 8.º A (Vigo), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0249-96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso 8.º A del edificio número 120 de la travesía de Vigo, de 73 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anejo un local trastero y una plaza de garaje.

Inscrito al tomo 481 de Vigo, Sección Segunda, finca número 29.831. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda, se expide el presente en Vigo a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—432.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 653/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Luis Javier Llorden Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1998, con una rebaja de 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1998, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018065397), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única 105. Piso primero, A, destinado a vivienda, correspondiente a la zona quinta, con entrada por el portal C del edificio «Los Robles», integrante de la casa número 58 a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo. Tiene la superficie edificada de 105 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A de igual planta del portal B y patio de luces; sur, vivienda B de igual planta del portal C, rellano y caja de escaleras; este, prolongación de la calle Serafin Avendaño, y oeste, rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda C de igual planta del portal C. Cuota: 0,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 690, folio 157, finca número 43.151.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 23.960.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al deudor y, en su caso, a los garantes hipotecarios, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—340.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 200/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Lacruz Aguiar, sobre reclamación de 5.057.083 pesetas, importe de intereses y costas, se ha acordado en providencia de fecha 10 de diciembre de 1997, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 6 de abril de 1998 a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, sita en Cubelles (Barcelona) urbanización «Mas Trader», calle Esparraguera, número 51, parcela PK3.

Se compone de planta semisótano que ocupa una superficie construida de 32 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de garaje, lavadero y escaleras de acceso; planta baja, que ocupa una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados y con comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, una habitación, porche y escaleras de comunicación interior y planta primera que ocupa una superficie construida de 64 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de tres habitaciones, dos baños, terraza y escalera de comunicación interior. Cubierta totalidad de tejado.

La totalidad de la superficie de 784 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no ocupado por la edificación jardín que rodea lo edificado por los cuatro costados.

Lindante: En junto, al norte, con la calle E, en el resto de finca de que se segrega, hoy calle Esparraguera; al sur, este y oeste, con parcelas PK5, PK4 y PK1, respectivamente, también en el resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.334, libro 146 de Cubelles, folio 62, finca 2.202.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.457.965 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—452-16.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Vicenta Noguerols Llinares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 53/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra la mercantil Auge I, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que más adelante se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 17 de febrero de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de marzo de 1998, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de abril de 1998, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya 0193/0000/18/0053/94 una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 3. Local comercial diáfano, designado con el número 1, en planta baja del edificio situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a calle de nuevo trazado, y con acceso a través de esta última. Tiene una superficie total construida de 83,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238, folio 117, finca 22.326, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 8.092.500 pesetas.

2. Finca número 5. Local comercial diáfano, designado con el número 3, en planta baja del edificio situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a calle de nuevo trazado, y con acceso por la avenida de la Constitución. Tiene una superficie total construida de 126,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238, folio 121, finca 22.330, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 13.650.000 pesetas.

3. Finca número 7. Local comercial diáfano, designado con el número 5, en planta baja del edificio situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a calle de nuevo trazado, y con acceso por la avenida de la Constitución. Tiene una superficie total construida de 103,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238, folio 125, finca 22.334, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 10.042.500 pesetas.

4. Finca número 9. Vivienda designada con la letra B de la planta primera del portal 1 del edificio situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a la calle de nuevo trazado, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 119,02 metros cuadrados, y útil de 97,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238, folio 129, finca 22.338.

Valor, a efectos de subasta, de 13.650.000 pesetas.

5. Finca número 11. Vivienda designada con la letra D de la planta primera del portal 1 del edificio, situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a calle de nuevo trazado, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 134,44 metros cuadrados y útil de 110,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238, folio 133, finca 22.342, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 15.015.000 pesetas.

6. Finca número 24. Vivienda designada con la letra A de la planta primera del portal 2 del edificio situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a calle de nuevo trazado, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 124,90 metros cuadrados y útil de 102,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238, folio 159, finca 22.368, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 14.430.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—299.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1984, se siguen autos en reclamación de 330.000 pesetas de principal y 120.000 pesetas, calculadas para costas e intereses, instados por don Joaquín Barceló Llorens, contra don Jacques Raffin, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de parcela de terreno seco, en la partida Muserna, también conocida por Urlisa-I, término de Altea, de 2.160 metros cuadrados. Finca registral número 14.285 del Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, libro 3, folio 127.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de parcela de terreno seco, en la partida Muserna, también conocida por Urlisa-I, término de Altea, de 1.508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, finca número 14.287, libro 3, folio 129.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de parcela de tierra seco, en la partida Sierra de Bernia, también conocido por Ulisa-I, término de Altea, de 1.342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, finca número 14.766, libro 116, folio 21.

Tasada, a efecto de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de parcela de terreno seco, en partida Sierra de Bierna, también conocida por Urlisa-I, del término de Altea, con una superficie de 2.560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, finca registral número 15.343, libro 123, folio 160.

Tasada, a efecto de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—297.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 775/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Íñigo Ibáñez Nieto, contra don Eduardo Cervera Velasco, doña María Nieves Vélez San Vicente y don Belarmino Muñoz García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001777596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, en su calle Libertad, número 14-1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.873, libro 120, folio 141 y siguientes, finca número 6.410. Tasada en la cantidad de 22.291.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—1.451.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 250/1995 seguido a instancias de don Manuel Tena Sales y otros contra «Borras de Seda, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 14 de abril de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1998, señalándose para todas la hora de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borrull, de Castellón, número de cuenta 13320000 64 - 025095, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Finca sita en Almazora. Partida del Estret, calle del Pilar, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real,

libro 48, folio 31, finca número 116, inscripción quinta. Con una superficie de 620 metros cuadrados. Valorada en 9.300.000 pesetas.

2. Turismo marca «Citroën», modelo AX 14TRD, matriculado en fecha 4 de julio de 1991, matrícula CS-7003-Y. Valorado en 200.000 pesetas.

Siendo depositario del referido vehículo don Miguel Hernández Muñoz, con domicilio en calle Pintor Carbó Bl.3-1-4 de Castellón.

Dado en Castellón a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—236.

## ELCHE

### Edicto

Doña Cristina Costa Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Elche,

Hace saber: Que en los autos número 738/1993, ejecución número 79/1994, seguidos en este Juzgado, a instancias de don José Félix Carbonell y otros, contra «Slogan Shoes, Sociedad Limitada», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final, con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 17 de abril de 1998, y la tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1998, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes

#### Condiciones de la subasta por lotes

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutado, que sin necesidad de consignar dicho depósito, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el ato del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

## Bienes objeto de subasta

### Lote primero:

Una cabina de alojar. Una cabina de dar cola. Una cabina de difuminar. Diez cajones contenedores de cortes. Un calderín 3.000 litros. Un calderín purgador fin vía. Cincuenta y seis carretillos. Diecinueve carros metálicos. Dos colectores de polvo. Cincuenta y seis cubetas. Una estantería de 2×12, tres hojas. Una estantería de 2×8, tres hojas. Tres estanterías de ángulo y madera 2×3. Tres estanterías metálicas. Una estantería piel ángulo y madera. Ocho extintores incendios. Una fuente de agua. Hormas varios ajustes. Ocho homeros metálicos. Un horno M171 RSSV/75 Torielli. Tres mesas auxiliares. Una mesa con dos sillas. Una mesa de cortar. Cinco mesas Envasa. Una mesa preparar faena. Una mesa recepción aparado. Una mesa cepillar. Una mesa moldear CELME F80. Una mesa montar enfranques, Cerin inyección MF80. Una mesa montar puntas CERIN N73 inyección. Una mesa montar talones CERIN inyección N58. Una mesa poner plantas. Una mesa poner topes MECO. Una mesa prensar MSL 1000 de salón. Una mesa sacar horma. Patronos y ajustes modelos varios. Dos planteros metálicos Envasa. Dos potros. Un reactivador de puntas ME-CO. Un reactivador pisos UP 30 ER. Un reactivador puntas UP 40. Un reactivador talones UP 2. Un remolque metálico piel. Una vía 22 metros. Troqueles modelos varios. Diez ventiladores.

Importe total del primer lote correspondiente a maquinaria: 3.944.000 pesetas.

### Lote segundo:

Un amplificador con micro y altavoces. Tres archivadores metálicos. Una caja fuerte. Cuatro calculadoras. Dos carros impresoras. Dos carros máquina escribir «Involca». Ocho cortinas despacho. Tres estanterías metálicas para archivadores. Dos estanterías metálicas para muestras. Una fotocopiadora «Canon» HP 120. Dos máquinas escribir eléctricas. Una máquina bomba calor. Cinco mesas de oficina. Una mesa centro. Una mesa conferencias. Una mesa despacho dirección. Dos mostradores recepción. Un mueble dos puertas con archivador. Un mueble estantes para muestras. Un ordenador cuatro pantallas y dos impresoras A3, marca «Citoh» y «Fujitsu». Ocho sillas oficina. Siete sillones despacho dirección. Tres sillones recepción. Seis teléfonos «Teide» con centralita.

Importe del segundo lote correspondiente a mobiliario y equipo de oficina: 563.800 pesetas.

### Tercer lote:

Una furgoneta «Seat» Terra.

Importe total del tercer lote: 50.000 pesetas.

### Cuarto lote:

Ochocientos sesenta pies cabra arrugado negro. Trescientos doce pies cabra forrada. Trescientos diez pies cabra marrón. Tres mil quinientas cajas de par «por marca». Trescientas noventa y una cajas embalar «por marca».

Ochenta y cinco metros cambrelle cuero/mel. Novcientos diecisiete metros cambrelle mar/cuero. Mil ciento cuarenta y un pies candela cuero. Setecientos dieciocho pies candela negro azulado. Mil noventa y siete pies candela negro. Dos mil setenta y cinco pies cerdo encerado cuero. Doscientos pies cerdo encerado marrón. Mil cincuenta y ocho pies cerdo flor burdeos. Dos pies cerdo flor canela. Mil doscientos pies cerdo flor castaño. Setecientos setenta y seis pies cerdo flor cuero. Trescientos ochenta y cinco pies cerdo flor marfil. Quinientos treinta y ocho pies cerdo flor marrón. Trescientos veinte pies cerdo flor naranja. Cuatro mil quinientos ochenta y un pies cerdo satinado negro. Veinte litros cola aderol M. Trescientos ochenta litros cola Acemen. Ochenta litros cola plástico RV 197. Ciento cincuenta y tres kilos cola poliamida blanca.

Setenta kilos cola poliamida caramelo. Tres mil setecientos pares contrafuertes grandes. Dos mil novecientos pares contrafuertes pequeños. Ocho gruesas cordones R 108. Sesenta y nueve gruesas cordones R 71. Catorce gruesas cordones R 72. Setenta y ocho gruesas cordones R 900. Noventa y una gruesas cordones R 902. Veintidós gruesas cordones R 988. Cuarenta gruesas cordones varios. Doscientos litros disolventes. Ciento cuarenta y seis metros esponja TEX de 6. Setenta mil etiquetas «por marca». Cuarenta metros Florentic burdeos. Cuatrocientos sesenta y siete pies Florentic burdeos.

Quinientos diecisiete pies Florentic negro. Dieciocho metros forro mod. 5100. Veinte metros forro silos negro. Cien metros forro silos verde. Ochenta metros forro eslogan. Setecientos metros forro negro. Cuarenta y cinco metros imit. cerdo negro. Setenta metros loneta cruda adh. Noventa metros loneta cruda adh. termo. Ciento sesenta y dos metros loneta cruda. Mil cien metros sintet. varios colores. Ciento un metros sintet. nobuck negro. Cincuenta y cinco metros Sintet. nobuck grabado. Ciento dieciocho metro nobuck negro/marrón/cuero. Noventa metros sintet. brillo forro siros. Cincuenta metros soporte alabastro gris. Ciento diez metros sudador gris. Mil pares taloneras camerelle. Mil novecientos setenta pares taloneras cerdo encerado. Mil quinientos pares taloneras plástico. Cuarenta metros toalla beige. Cuarenta y tres pares toalla acero. Catorce mil quinientos ochenta pares topes pinpon. Quinientos pares TRQ pequeño. Treinta metros trenzado Libano/negro.

Importe total del cuarto lote, correspondiente a las existencias: 3.799.624 pesetas.

Dado en Elche a 19 de diciembre de 1997.—La Magistrada, Cristina Costa Hernández.—El Secretario.—239.

## LUGO

*Edicto*

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 156/1996, seguido a instancia de doña Rosa María Antuña Rodríguez y otra contra don Antonio Fole Torrón y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tercera parte indivisa de la finca número 35.690, inscrita en el libro 447, tomo 871, del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, valorada en 7.400.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1998, en segunda subasta, en su caso, el próximo día 20 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el próximo día 11 de mayo de 1998, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y, en particular, a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente edicto.

Dado en Lugo a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—233.

## LUGO

*Edicto*

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 90/1996, seguido a instancia de don José Manuel Cela Suárez, contra don Jaime López López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

La finca número 65.132 N, inscrita en el libro 659, tomo 1.098 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, valorada en 6.600.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1998, en segunda subasta, en su caso, el próximo día 20 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el próximo día 11 de mayo de 1998, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore

la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y, en particular, a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente edicto.

Dado en Lugo a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—232.

## MADRID

*Edicto*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-2/1995, hoy ejecución número 246/1995, a instancias de don Mariano Gil Rui y otros, contra la empresa «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez señor Molina Gómez de Segura (Juez sustituto).

En Madrid a 19 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; presentado escrito por don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con fecha 4 de diciembre de 1997, por el que se solicitaba declaración de extinción del crédito de los actores, por importe de 2.048.550 pesetas, correspondiente a los últimos treinta días de salario, teniéndole por subrogado en dicho crédito, así como declarar la subsistencia de la hipoteca, una vez ejecutada la sentencia, se dio traslado a la parte actora para alegaciones por resolución de la misma fecha, la cual presentó escrito en tal sentido el día 15 del mismo mes en el que se manifestaba su conformidad con la subrogación en dicho crédito siempre y cuando se proceda al abono por la misma de los intereses y las costas.

Respecto del escrito presentado por la entidad bancaria «Caja Postal, Sociedad Anónima», habiéndose consignado la cantidad correspondiente al crédito superprivilegiado de los trabajadores por los últimos treinta días de salario; procede declarar extinguido dicho crédito en la cuantía mencionada, sin que sea requisito necesario la consignación de la cantidad correspondiente a intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ni lo que se pueda devengar para costas, ya que dichos créditos tienen un concepto distinto al establecido en el párrafo primero del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, en el que no se hace mención a ellos.

Una vez extinguido dicho crédito, la traba sobre la finca número 5.172 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, y propiedad de la demandada «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», recupera el orden establecido y anotado en dicho Registro con la letra G, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 256 y 260 de

la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo quedar subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, y siendo el importe de éstas muy superior al valor de la finca, al deducir el importe de aquéllas; procede suspender las subastas sobre dichas fincas señaladas para los días 20 de enero de 1998, 10 de febrero y 3 de marzo, respectivamente, suspendiéndose, al propio tiempo, la vía de apremio sobre dicha finca, cuya suspensión se publicará de la misma forma que su señalamiento.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, una vez firme la presente resolución, a fin de que por el Registrador se tome nota de la extinción del crédito privilegiado de los trabajadores a que se refiere el mandamiento de fecha 1 de febrero de 1997, de este Juzgado, anotado al folio 154, tomo 3.518, libro 54, finca número 5.172, letra G.

Se tiene por subrogado en el crédito a la entidad bancaria "Caja Postal, Sociedad Anónima", en la cuantía antes mencionada y con las limitaciones legalmente establecidas, y por subsistente la hipoteca a su favor; anotación primera de dicho Registro.

Póngase a disposición de los trabajadores la cantidad consignada, una vez firme la presente resolución.

Respecto al otrosí digo segundo del escrito de Caja Postal, no ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ésta cabe recurso de exposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada uno de los afectados un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución, en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—506.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 477/1997, ejecución número 147/1997, a instancia de don Francisco Ledesma Morales, contra «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», por providencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1997, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1998, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1998, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar de la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

### Bienes objeto de subasta

#### Admisión:

Seis apliques: 30.000 pesetas.  
Dos monitores de pared de 28 pulgadas: 80.000 pesetas.

Tres espejos: 100.000 pesetas.  
Un ordenador (Nech): 150.000 pesetas.  
Una máquina de tabaco, A7 KO YEN: 75.000 pesetas.

Siete máquinas tragaperras:

Much Baby B-1.623: 200.000 pesetas.  
Flamingo (2):

B-1976 - F-02767: 200.000 pesetas.  
B-1976 - F-02766: 200.000 pesetas.

Santa Fe B-2022: 200.000 pesetas.  
The Cash Machine A-28-20162-2: 200.000 pesetas.

Mini Cheri B-2016: 200.000 pesetas.

Dos lámparas grandes: 10.000 pesetas.

#### Despacho:

Una televisión «Telefunken» 14 pulgadas: 30.000 pesetas.

Cuatro butacas: 60.000 pesetas.

Una mesa: 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» PC-6: 150.000 pesetas.

Máquina de escribir «Canon» AP-600: 30.000 pesetas.

#### Sala de juego:

Dieciocho lámparas: 90.000 pesetas.

Diecinueve apliques: 50.000 pesetas.

Un ordenador AB-290 (VAPDEL): 200.000 pesetas.

Ocho paneles informáticos: 250.000 pesetas.  
Seis monitores de pared de 25 pulgadas: 180.000 pesetas.

Setenta y cinco mesas de juego con tres monitores por mesa: 375.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta butacas: 1.800.000 pesetas.

Una vitrina de bolas: 150.000 pesetas.

#### Bar:

Máquina de Café Azkoyen: 70.000 pesetas.

Molinillo de Café Azkoyen: 50.000 pesetas.

Máquina de hielo: 150.000 pesetas.

Máquina Koleko Nevera P.M. 200: 70.000 pesetas.

Ordenador nuevo «Epson» con su caja registradora: 200.000 pesetas.

Cortadora de fiambre: 50.000 pesetas.

Hornilla grande freidora Moyy Frit: 60.000 pesetas.

Vitrina nueva de frutas Coska: 150.000 pesetas.

Termo de leche «Minhmo»: 50.000 pesetas.

La presente tasación asciende a la cantidad total de 5.890.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en calle Gaucín, número 20 (Bingo Torcal), Málaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Hidalgo Arroquia.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—230.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos 159/1994, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 291/1994, a instancia de don Bernardino Carriedo Cubillas y otros contra «Dolomíticos y Derivados, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Lucía, 1, 5.º A, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril de 1998, señalándose como hora para todas ellas las doce horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento

destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 29194.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de crédito con garantía hipotecaria sobre finca cuya descripción es la siguiente: Urbana: Terreno en el pueblo de Revilla, término municipal de Camargo, barrio de La Calva, con una superficie de 1 hectárea 65 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur y este, resto de la finca matriz de donde se segrega. Registral número 18.268 y oeste hermanos Valle. Dentro de la finca se comprende un almacén general, almacén de repuestos, almacén de materiales, sección de cal y transformador eléctrico. Inscripción: Inscrita en el libro 315 de Camargo, folio 78, finca número 34.488, inscripción quinta de fecha 5 de febrero de 1996.

Valor: 60.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—526.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos número 658/1995, sobre despido, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid por don Francisco Javier Bruña Calderón, contra don Federico Bolado Plaza, por el Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Vivienda letra B de la planta 5.ª ó 4.ª de viviendas, sita a la izquierda, mirando desde la calle, de la casa en esta ciudad, paseo de Zorrilla, 42. Consta de «hall», seis habitaciones, cocina, trastero, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados. Linda, tomando como frente al paseo de Zorrilla: Al frente, con dicho paseo y patio interior de luces; derecha, con vivienda derecha de esta misma planta, caja de escalera y ascensor y patio interior de luces; fondo, con patio interior de luces, patio posterior y caja de escalera y ascensor, e izquierda, con la casa número 44 del paseo de Zorrilla. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.194, libro 346, finca número 31.821, inscripción primera.

Valorada en 24.800.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Federico Bolado Plaza, y se vende para pagar a don Francisco Javier Bruña Calderón la cantidad de 110.000 pesetas, más 55.000 pesetas calculadas provisionales para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 46260000640251/96.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio

de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—238.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

David Martín Jaime, hijo de Dionisio y de Mercedes, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, de estado civil soltero, profesión Rotulista, nacido el 13 de enero de 1978, con documento nacional de identidad número 28.624.510, imputado en las diligencias preparatorias número 26/21/1997, por abandono de destino, residencia o desertión, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de diciembre de 1997.—El Juez togado, José Ignacio Gómez Hidalgo.—317-F.

### Juzgados militares

Sergio Agrasar Villanueva, hijo de José Manuel y de Dolores, nacido el día 11 de junio de 1978 en Puenteareas (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 35.477.233, de diecinueve años de edad y domiciliado en calle Carreiras, 21, de Puenteareas, encartado en las diligencias preparatorias número 42/14/1997, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maíz Barrera, Comandante Auditor-Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado.

La Coruña, 15 de diciembre de 1997.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maíz Barrera.—330-F.

### Juzgados militares

Javier Mohamed Merzok, hijo de Jalifa y de María, natural de Melilla, nacido el 4 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 47.658.236, de estado civil soltero, sin profesión,

con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/17/1997, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza Pedro de Estopiñán, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 15 de diciembre de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—326.

#### Juzgados militares

Don Pedro de Jesús Tomás, nacido en Río Mayor (Portugal), hijo de Manuel y de María, con documento nacional de identidad número 1.041.076, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/39/1996, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator de Tribunal.—339-F.

#### Juzgados militares

Don Jacob Mora Carmona, nacido en Gerona, hijo de José Manuel y de Araceli, con documento nacional de identidad número 28.768.137, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 21/1/1996, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—341-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### Edicto

Por el presente se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 26/4/97, seguidas contra el imputado Iván García Pérez, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y, para que conste, expido el presente en Ceuta a 15 de diciembre de 1997.—El Juez togado, José Ignacio Gómez Hidalgo.—316-F.

#### Juzgados militares

##### Edicto

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/44/97, instruidas al C. L. METP Manuel Martínez Fidalgo, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada, diciembre de 1997.—El Teniente Coronel, Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—333-F.

#### Juzgados militares

##### Edicto

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/39/1997, instuida a don Manuel Toril Gómez por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 196 para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada 23 de diciembre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—344-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que, por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/5/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Carlos González Martí, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario relator.—335-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que, por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/25/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Agustín Rodríguez González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario relator.—337-F.

#### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 2 de julio de 1996:

Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y padre y madre:

Álvarez Vidal, José Carlos. 9 de octubre de 1976. Tarragona. José. Ana María.

Monllau Molina, José. 27 de marzo de 1967. Amposta. Enrique. Josefa.

Teixidó Bonet, Marcos. 25 de febrero de 1976. Reus. Ramón. María.

Tarragona, 16 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Luis Tamayo Peñas.—322-F.

#### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 27 de marzo de 1996:

Apellidos y nombre: Duque Sánchez, José. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1967. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Félix. Madre: Salvadora.

Tarragona, 16 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Luis Tamayo Peñas.—324-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación

Budía Benítez, David. 9 de noviembre de 1973. 28.612.940. Sevilla. Rafael y Emilia. 11 de mayo de 1998, USAC «General Menacho», sito en Badajoz.

Moral Martínez, Fernando. 15 de diciembre de 1973. 45.658.402. La Carlota (Córdoba). Juan y Josefa. 20 de mayo de 1998, REWE número 32 «El Coperero», sito en Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.—120-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se indica a continuación:

Fecha y lugar de presentación: 17 de febrero de 1998. NIR AZ, Jefatura de Personal R.M. Centro, calle Factor, número 12, 28013 Madrid. Apellidos y nombre: Pottier Chabance, Tonapa. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1977. Población de inscripción: 168I6 Valverde del Júcar. Nombre del padre y madre: Rafael y Simone.—74-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se indican a continuación:

Lugar de presentación: NIR DC (Acuartelamiento Alfonso XIII), carretera Yesinen, sin número, Melilla. Fecha de presentación: 18 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Oyarzábal Garrido, Jorge. Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1968. Población de residencia o inscripción: Bilbao (Vizcaya). Nombre padres: Ramón y Paula.

Lugar de presentación: NIR DC (Acuartelamiento Alfonso XIII), carretera Yesinen, sin número, Melilla. Fecha de presentación: 18 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Borja Fuentes, Ángel. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1969. Población de residencia o inscripción: Bilbao (Vizcaya). Nombre padres: Vicente y Antonia.

Lugar de presentación: NIR C.1 (Regimiento de Transmisiones Estratégicas número 22), Pozuelo de Alarcón, Madrid. Fecha de presentación: 23 de marzo de 1998 (tiempo de abono de cuatro meses y siete días). Apellidos y nombre: Serrano Benítez, José Ángel. Fecha de nacimiento: 13 de octubre de 1976. Población de residencia o inscripción: Bilbao (Vizcaya). Nombre padres: Alfonso y María del Carmen.

Bilbao, 10 de diciembre de 1997.—El Comandante Jefe interino, P. A., el Capitán, Gerardo Mourón Álvarez.—315-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que se citan a continuación con expresión de lugar de presentación, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre del padre y nombre de la madre:

UIR F-4. 19 de febrero de 1998. Abdeselam Mohamed, Karin. 17 de noviembre de 1974. 45.090.529. Ceuta. Abdeselam y Halima.

UIR F-4. 19 de febrero de 1998. Taieb Mohamed, Mustafa. 4 de mayo de 1976. 45.100.597. Ceuta. Taieb y Fatima.

UIR F-4. 24 de febrero de 1998. Mohamed Layasi, Said. 26 de enero de 1976. 45.088.050. Ceuta. Mohamed y Fatima.

UIR F-8. 19 de febrero de 1998. Dris Haddu, Mohamed. 17 de diciembre de 1976. 45.080.126. Ceuta. Dris y Zohra.

UIR F-9. 19 de febrero de 1998. Mizzian Mohamed, Nordin. 25 de junio de 1979. 45.004.613. Ceuta. Mizzian y Rahma.

UIR E-7. 19 de febrero de 1998. Mohamed Abderrahaman, Hakin. 30 de mayo de 1978. 4.509.886. Ceuta. Mohamed y Fatima.

UIR F-7. 19 de febrero de 1998. Lahssen Mohamed, Mohamed. 18 de febrero de 1978. 450.282.979. Ceuta. Lahassen y Fatima.

Ceuta, 16 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Javier Bohórquez López-Dóriga.—130-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se indican a continuación:

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Espino Jiménez, Francisco M. Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1978. 78.506.510. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Luis y María. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-0 Acuartelamiento Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Naranjo Salom, Antonio A. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1978. 78.492.088. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Benito y Juana. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-0 Acuartelamiento Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Pérez Alemán, José Antonio. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1970. 78.506.090. Lugar de nacimiento: Santa Brígida, Las Palmas. Nombre del padre y madre: Wilfredo y María Jesús. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-0 Acuartelamiento Loma Cortada, calle Profesor Lozano, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Cabrera Rodríguez, Antonio J. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1977. 43.285.524. Lugar de nacimiento: San Bartolomé de Tirajana. Las Palmas. Nombre del padre y madre: Leonardo y Rosario. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Acuartelamiento Canarias 50, calle 22 de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Macías Fernández, José. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1978. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Bernardo y María Lucía. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Acuartelamiento Canarias, 50, calle 22 de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Armas López, Jonathan. Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1979. 78.480.232. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Ignacio y María Mercedes. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Martín Perdomo, Elías Alf. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1978. 78.490.674. Lugar de nacimiento: Calabozo, Venezuela. Nombre del padre y madre: Fortunato y Ángela C. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed, Fadel. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1978. 78.485.524. Lugar de nacimiento: Arrecife, Las Palmas. Nombre del padre y madre: M'Hamed y Rabih. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Suárez Marrero, Alfredo. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1978. 78.490.696. Lugar de nacimiento: Moya, Las Palmas. Nombre del padre y madre: Francisco y María Inmaculada. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, Las Palmas.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Navarro Zamora, José María. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1969.

42.864.324. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Ezequiel y Dolores. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-X-1 Acuartelamiento Capitán Alcayde, calle Cuartel Militar La Isleta, Las Palmas.

Las Palmas, 18 de diciembre de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—77-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 6 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Ortega Negrín, Miguel Ángel. Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1977. 54076047. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Enrique y Nicolasa. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-64. Base aérea de Gando. Telde, Las Palmas.

Las Palmas, 18 de diciembre de 1997.—El Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—79-E.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se indican a continuación:

Fecha de presentación: 6 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Cazorla Sánchez, Víctor. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1977. 42.202.843. Lugar de nacimiento: Santa Lucía, Las Palmas. Nombre del padre y madre: Antonio y Amelia. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR 64, Base Aérea de Gando, Telde, Las Palmas.

Fecha de presentación: 6 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Caballero Medina, Marcos. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1968. 42.848.959. Lugar de nacimiento: Castellón. Nombre del padre y madre: José y Estrella. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR 64, Base Aérea de Gando, Telde, Las Palmas.

Fecha de presentación: 6 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Hernández Pérez, Jesús Alexis. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1977. 78.542.932. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Jesús y Cándida. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR 64, Base Aérea de Gando, Telde, Las Palmas.

Fecha de presentación: 6 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Moreno Santana, Manuel Alexis. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1977. 78.498.546. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y madre: Juan y María. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR 64, Base Aérea de Gando, Telde, Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—78-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por haberse incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Segunda Región Militar Sur-Ceuta: NIR. F4 Acto. Coronel Fiscer. Avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. Teléfono (956) 50 22 20.

Fecha de presentación: 18 de febrero de 1998.  
Apellidos y nombre: Rodríguez Cortés, Antonio.  
Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1968. Lugar de nacimiento: Málaga. Nombre de los padres: Juan y Francisca.

Málaga, 11 de diciembre de 1997.—El Capitán Jefe accidental, José Antonio Ortega Cebrían.—108-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación de los alistados, se les cita para incorporarse en las fechas y Unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Sur. NIR E-3 Acuartelamiento «Cortijo de Buenavista», carretera San Roque-La Línea, kilómetro 3, San Roque (Cádiz). Teléfono (956) 76 38 00.

Fecha de presentación: 18 de febrero de 1998.  
Cortés Jiménez, Antonio. 9 de septiembre de 1978. Granada. Antonio y Encarnación.

Domínguez Fernández, Francisco. 20 de febrero de 1973. Málaga. Francisco y Carmen.

Málaga, 22 de diciembre de 1997.—El Capitán Jefe accidental del Centro, José Antonio Ortega Cebrían.—342-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias, número 53/12/1995, seguida por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

#### *Cédula de citación*

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias, número 53/12/1995, por un delito de abandono de destino

o residencia, se cita a don Jesús Deniz Medina, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1997.—El Capitán Auditor, Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—61-E.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Budía Benítez, David. 9 de noviembre de 1973. 28.612.940. Nacido en Sevilla, hijo de Rafael y de Emilia. 11 de mayo de 1998, USAC «General Menacho», sito en Badajoz.

Moral Martínez, Fernando. 15 de diciembre de 1973. 45.658.402. Nacido en La Carlota (Córdoba), hijo de Juan y de Josefa. 20 de mayo de 1998, REWE número 32, «El Coper», sito en Sevilla.—328-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 110/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don J. Faustino Roperó Dorado (documento nacional de identidad número 7.567.543), nacido el día 30 de mayo de 1972 en Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Faustino y de M. Andrea, con último domicilio en calle Joaquina Santander, número 21, 1.º D, de Talavera de la Reina (Toledo), para incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1998 en el NIR A1, Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Toledo, 3 de diciembre de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Velázquez Carrillo.—321-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar, fecha, presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I), nombre del padre y nombre de la madre:

C. I. Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 3 de marzo de 1998. Martínez Palomo, Sebastián. 21 de mayo de 1975. Burjassot. (R) Pedro A. Socorro.

Valencia, 16 de diciembre de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—313-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar, fecha, presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I), nombre del padre y nombre de la madre:

C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol. 3 de marzo de 1998. Motos López, Reyes. 28 de abril de 1977. Valencia. (R) Reyes. Amparo.

Valencia, 16 de diciembre de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—314-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. Fecha de presentación: 3 de marzo de 1998. Apellidos y nombre: Lasheras Carabantes, Daniel. Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1974. Población de residencia: Zaragoza. Nombre del padre: Jacinto. Nombre de la madre: Ana María.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Casas Muñoz.—68-F.